

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2018.

El C. Presidente: Buenas tardes, Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura y los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre el mismo, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de modificación a la Plataforma Electoral presentada por la Coalición Parcial denominada “Coalición Por México al Frente”, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueban los

Lineamientos para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Estamos en presencia de un Proyecto de Acuerdo que fue revisado en la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, que tiene como propósito definir el Protocolo que debe seguirse cuando por alguna circunstancia aparece documentación electoral necesaria para los cómputos en órganos distintos a los que corresponde, se trata de supuestos en los cuales podría verse involucrada una documentación enviada a un Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral que no es competente para recibirla, y viceversa, es decir pueden tener entre ellos documentación electoral cambiada, o bien en el supuesto de que exista documentación...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... viceversa, es decir, pueden tener entre ellos documentación electoral cambiada.

O bien, en el supuesto de que exista documentación que fue entregada a un órgano electoral de los estados que tiene competencia en las Elecciones Locales, tiene documentación de Elección Federal, y también puede darse el caso que exista documentación electoral necesaria para los cómputos en poder de algún órgano electoral del Instituto Nacional Electoral que deba corresponder a los órganos electorales.

Y un tercer supuesto sería que existiera documentación electoral entre órganos de los propios estados, es decir, un Consejo Municipal que tiene cierta documentación que debería de estar en poder de otro y viceversa.

Es decir, estos supuestos que están atendidos en el Proyecto de Acuerdo y que establecen el Protocolo correspondiente para que se puedan realizar los intercambios de esta documentación, quisiera señalar 2 referentes que anteceden a este Proyecto de Acuerdo, uno que tiene que ver con la mecánica que se ha seguido para las elecciones concretas de la Ciudad de México, y también lo que ya en el pasado para otras elecciones hemos acordado en este mismo Consejo General.

Entonces, incluso pediría que en la parte relativa a los objetivos del propio documento se haga una aclaración insertando en el objetivo específico la parte que tiene que decir, en la página 3, párrafo 11 relativo al Capítulo de las Disposiciones Generales, que también estamos hablando de intercambio de documentación entre órganos de los órganos electorales de los estados.

Esa parte se acordó así en la Comisión, pero por alguna razón no está incluida en la versión final del documento, así que rogaría que se inserte.

Aquí básicamente la idea es que a partir de este mes ya las instancias de los órganos del Instituto Nacional Electoral y de los órganos electorales de los estados, vayan definiendo las Comisiones de funcionarios que van a ser responsables de operar estos procedimientos de intercambio.

Si ustedes revisan con detalle el Proyecto de Acuerdo, les gira ya indicaciones para que a partir de este mes se tomen los Acuerdos respectivos en los órganos de las 2 instituciones.

Diría también que es importante decir que están referidos con toda claridad los Protocolos que se tienen que seguir, tanto en el ámbito de los órganos electorales de los estados, como en los del Instituto Nacional Electoral.

Se levantarán, por supuesto, todas las actas que correspondan describiendo con claridad cuáles son los documentos que se están intercambiando, cuáles son las

circunstancias de tiempo, de modo y de lugar que están en el marco de estos intercambios de la documentación electoral que se hará por parte de los órganos electorales a los que me he referido.

Creo que en general, el Protocolo ha sido ampliamente discutido y revisado, me parece que no tiene mayores complicaciones, por lo cual no haría mayores comentarios sobre el mismo a reserva, insisto nada más, de que se pudiera agregar esta parte en el objetivo específico, página 3, párrafo 11, y aquí le estoy dejando la redacción al Secretario Ejecutivo de nuestra institución.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes señoras, señores Consejeros, y representantes.

El día de hoy se presenta el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

Derivado de la Reforma Político-Electoral 2014, se determinó por parte...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... distinto al competente.

Derivado de la Reforma Político-Electoral 2014, se determinó por parte del Poder Legislativo, en el apartado de Casillas Federales y Locales Concurrentes conformar la Casilla Única. Este nuevo Modelo con una sola Mesa Directiva de Casilla que vislumbraba simplicidad al momento del escrutinio y cómputo y posterior remisión de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral y sus correspondientes de los Organismo Público Locales.

En el Proceso Electoral Concurrente 2015, se puso en marcha la implementación de este nuevo Modelo de Casilla Única y tal, y como era de esperarse el día de la Jornada Electoral del 7 de junio de ese año se instalaron 150 mil casillas en todo el país y en 16 entidades con Elección Concurrente.

Una situación que si bien no fue una constante sí se presentó en repetidas ocasiones y ésta fue la entrega de paquetes por parte de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla a órganos electorales distintos al de su competencia para recibir dichos paquetes.

Reconocemos a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por la sensibilidad para recoger las demandas de los Vocales Ejecutivos del Instituto, en las que nos manifestaron la falta de Lineamientos y de un Protocolo específico para el caso del manejo de paquetes y documentos ajenos a su competencia.

En este sentido, la representación del Partido del Trabajo hace ciertos señalamientos puntuales al Proyecto de Acuerdo que se nos presenta.

Primero, en el Capítulo 2, “Acciones preventivas”, numeral 11 de los Lineamientos se establece que se conformará una Comisión para la entrega e intercambio de paquetes y documentación electoral; y dicha Comisión sería integrada por un Consejero Electoral y las representaciones de partido político y acotan entre paréntesis “(que no tengan Coalición)”. Recordemos que vamos 9 partidos políticos en Coalición.

Consideramos que esta acotación es infundada e ilegal toda vez que los artículos 90 de la Ley General de Partidos Políticos y 276, numeral 5, del Reglamento de Elecciones establecen que con independencia de la elección que se trate y, por consiguiente, de la Coalición, cada partido político conservará su representación en los Consejos del Instituto.

En este sentido, proponemos eliminar el acotamiento señalado “(que no tengan Coalición)”, y con ello darle certeza y concordancia a estos Lineamientos con las disposiciones legales establecidas.

Una parte que consideramos muy importante, y lo planteo en esta mesa para que sea valorada esta propuesta es ver la pertinencia de que en los mismos Lineamientos se

incluya un apartado para registrar un vehículo automotor para el traslado de los paquetes y documentación electoral que se intercambiará.

En este sentido, si no se puede establecer desde este momento la identificación de los vehículos a utilizar para los traslados, planteamos entonces colocar la prohibición de que se utilicen vehículos de los representantes de los partidos políticos para que se realicen dichos traslados.

Éstas son 2 propuestas muy puntuales que haré entrega por escrito a la Presidencia por medio de la Secretaría del Consejo.

Agradezco su atención y en espera de una decisión a estas propuestas planteadas es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

De manera muy respetuosa me he permitido circular ante ustedes una propuesta de modificación en el Capítulo...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... de manera muy respetuosa me he permitido circular ante ustedes una propuesta de modificación en el Capítulo 2, numeral 11 y numeral 14.

El primero con el objetivo de también incluir a las representaciones de los partidos políticos que estemos en Coalición, porque con el paréntesis no me parece que abona a excluir a aquellos partidos políticos que contamos con representación.

Y en el numeral 14, contando con la experiencia de Elecciones Locales anteriores en las que no ha habido certeza sobre quiénes tienen el acceso a la manipulación de las bodegas electorales, ahora se pide que se acrediten los funcionarios del 2 de julio al 15, y nos parece que lo ideal es que la acreditación sea previo a la Jornada Electoral, justamente para darle certeza al proceso de los funcionarios, que al final del día, ya todos saben quiénes serán funcionarios, quiénes son auxiliares, y de esta manera, creo que puede abonar en la certeza al proceso.

Pero debo reconocer que el punto de mayor interés en un ejercicio de equidad es el del numeral 11.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Para señalar que comparto el Proyecto de Acuerdo, pero también proponer que se pueda incluir un Punto de Acuerdo en el cual se instruya a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que terminado el Proceso Electoral se pueda hacer un Informe sobre cómo operó este Lineamiento. Me dicen del área que sí sería oportuno, porque está precisamente inaugurándose esta, situación del intercambio de paquetes ya reglamentado.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para mencionar que en general comparto las propuestas que formuló el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional.

También coincidiría con la propuesta de agregar un punto de acuerdo, como lo ha manifestado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, ya definiremos con claridad en la Comisión cuál será la ruta de trabajo que se seguirá para presentar este Informe. Pero me parece importante incluirlo ahora, así que acompañaría esas propuestas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Es con relación a una duda de la propuesta formulada por el representante del Partido del Trabajo en la que se propone eliminar del aspecto que señala que no vayan en Coalición, pero no es aplicable también a aquellos partidos políticos que en algunos Distritos no están coaligados, no he encontrado el párrafo exacto de su propuesta para poder analizarlo, pero me preocupa quitar una mirada que sí tenemos el supuesto.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme intervenir brevemente. A reserva de que eventualmente el representante del Partido del Trabajo haga lo propio, atendiendo el cuestionamiento de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, me da la impresión que la redacción que fue circulada sobre la mesa y sustentada por la primera de las 2 observaciones, sustentada por el representante del Partido Acción Nacional coincide con la que el Maestro Pedro Vázquez ha planteado.

Creo que podríamos, pero es mi impresión...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... de las 2 observaciones, sustentada por el representante del Partido Acción Nacional, coincide con la que el Maestro Pedro Vázquez ha planteado.

Creo que podríamos, pero es mi impresión, proceder a la votación incorporando, entiendo que no hay prácticamente diferencia, salvo el hecho de que se formuló por escrito también la propuesta del Partido Acción Nacional, que creo que coincide exactamente en términos con la del Partido del Trabajo.

Si no hubiera inconveniente tal vez valdría la pena someter ésta que, insisto, creo que supone coincidencias, la de la modificación de las fechas de la representación del Partido Acción Nacional, el planteamiento adicional respecto al uso de vehículos que la propia representación del Partido del Trabajo adicionalmente planteaba y el Punto de Acuerdo que señalaba el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si fuera así podríamos proceder en estos términos a la votación, pero no quiero interpretar los planteamientos de los propios partidos políticos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, ¿entonces iríamos con la propuesta? Perfecto.

¿No hay ninguna otra intervención?

Secretario del Consejo, en consecuencia, con estas modificaciones que han sido planteadas y en dichos términos, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de hacer la inserción que él indicó en su primera intervención, la propuesta coincidente del Partido del Trabajo y del representante del Partido Acción Nacional, por lo que hace a la modificación del punto 11 que fue circulado, que es eliminar básicamente que no tenga Coalición en la Leyenda de ese apartado.

De la misma manera incorporar la propuesta del Partido del Trabajo para el uso de vehículos de representantes de partidos políticos para regular el no uso de vehículos de partidos políticos.

Y finalmente, la propuesta también del Partido Acción Nacional sobre el punto 14 para definir con claridad el período de asignación de representantes del 15 al 30 de junio del presente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en con estas modificaciones sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que una vez hecho lo anterior, realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a los órganos desconcentrados a reforzar la capacitación al funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, en materia de votos válidos y votos nulos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera contextualizar por qué este tema está hoy en la mesa del Consejo General, y debo empezar por mencionar que se presentó a la consideración de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, y ciertamente en la Comisión se había expresado la posibilidad de que se pudiera rediscutir y representar en la propia Comisión.

Pero el detalle es que estamos en un momento en el cual se está desahogando la segunda etapa de Capacitación Electoral y concretamente se están realizando todos los simulacros con los Funcionarios de....

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... en el cual se está desahogando la segunda etapa de Capacitación Electoral, y concretamente se están realizando todos los simulacros con los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Existe una gran cantidad de preguntas que el área ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica me han transmitido en el sentido de que los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla tienen dudas respecto a qué hacer ante un supuesto que aborda justamente este Proyecto de Acuerdo.

Esa parte, insisto, se discutió en la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, en ese momento se determinó que ese apartado pudiera, insisto, retirarse de la Comisión y discutirse de manera posterior.

¿Cuál es el supuesto concreto que estamos abordando en este Proyecto de Acuerdo?

Ocurre que en el contexto de la Boleta Electoral puede darse el caso de que alguien escriba el nombre o alguna expresión que identifique con claridad a alguno de los candidatos. Quiero insistir en este punto, alguna expresión que identifique con mucha claridad en el contexto de la boleta a alguno de los candidatos, y en consecuencia la pregunta es de parte de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, si esa forma de marcar la Boleta Electoral debe considerarse como un voto válido o como un voto nulo.

Evidentemente hay reglas que se han establecido y hay criterios que al menos desde el 2006 el Tribunal Electoral ha venido acuñando para determinar cuándo estamos en presencia de un voto válido o cuándo estamos en presencia de un voto nulo.

En general, el Tribunal Electoral ha privilegiado que la expresión del ciudadano en el contexto de la Boleta Electoral sea indubitable respecto del sentido de su voto, es decir, a quién está apoyando concretamente ese ciudadano.

Se ha establecido también que si existe una marca diferente a que se cruce un emblema de un partido político, pero esa marca indica con claridad a quién se está apoyando, es claro que existe una voluntad expresa del elector para apoyar a uno de los candidatos en el contexto de la Boleta Electoral.

Ahora bien, aquí el supuesto consiste en que, si una persona anota el nombre del candidato en el recuadro de uno de los partidos políticos que lo están postulando o en el mismo recuadro del Candidato Independiente, eso no tiene ningún problema.

Si alguien dice: “yo voto por José Antonio Meade” y lo pone en el emblema del Partido Revolucionario Institucional, de Nueva Alianza o del Partido Verde Ecologista de México, no pasa nada, o si dice: “voto por Andrés Manuel López Obrador” en el espacio del emblema de MORENA, del Partido Encuentro Social y del Partido del Trabajo, no pasa nada, como no pasaría nada si se pone el nombre de Ricardo Anaya en el

emblema del Partido Acción Nacional, en el emblema del Partido de la Revolución Democrática y en el emblema del Partido Movimiento Ciudadano.

Esa parte no tendría ninguna complicación, la complicación está en que, si alguien escribe el nombre utilizando el contexto de la boleta y, por tanto, colocando letras que marquen varios de los emblemas de los partidos políticos.

Alguien ha dicho que, si eso ocurre así, eso podría estar constituyendo una actualización de la Legislación en el sentido de que eso es un voto típicamente nulo al estarse cruzando más de un solo emblema de partido político.

Sin embargo, el punto concreto es que si existe una marca que resulte, insisto, clara respecto del sentido del voto que quiere ejercer el ciudadano, entonces, esta autoridad se tiene que pronunciar respecto a si eso es o no un voto válido o es un voto nulo, ¿por qué? Porque le tenemos que aclarar a los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla cómo deben de tomar en consideración esa votación ejercida por los electores en las casillas...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla cómo deben de tomar en consideración esa votación ejercida por los electores en las casillas.

También debo reconocer que existe hoy día a través de redes sociales alguna campaña en este sentido que ha generado las dudas justamente de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, y son los Capacitadores Electorales de nuestra institución, quienes están recibiendo estas preguntas y quienes no tienen de parte del Instituto una respuesta clara para el Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Creemos algunos de los Consejeros Electorales que esto puede generar una confusión entre los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que lleven a valorar inadecuadamente algunos de los votos. Por eso es importante que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral se pronuncie respecto a si esa marca, insisto, una marca que de manera clara diga quién es una expresión, el nombre de alguno de los Candidatos, independientemente de que cruce más de un emblema, este Consejo General tiene que establecer un criterio claro respecto a cómo debe de considerarse ese voto, si es un voto válido o es un voto nulo para generar las indicaciones correspondientes a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Ése es el punto en el cual estamos situados. ¿Qué es lo que está proponiendo el Proyecto de Acuerdo? El Proyecto de Acuerdo está proponiendo que se tome como un voto válido en atención a que la expresión que se coloque sobre la boleta sea clara respecto de la intención del voto, un nombre, un apellido de los candidatos que en el contexto de esa boleta indiquen con claridad que se está votando por esa persona.

Hay algunos criterios de la Sala Superior que están expresados en el contexto de las consideraciones del Proyecto de Acuerdo que aluden a esta circunstancia y a la necesidad de garantizar el mejor ejercicio de los derechos políticos de los electores.

Por supuesto que puede darse un conjunto de escenarios, en la Comisión se hablaba de qué pasaría si se establecen otros supuestos distintos a la inscripción de un apellido, de un nombre en el contexto de la boleta electoral o de algún mote, alguna expresión, insisto, que de manera indubitable se refiera a un determinado candidato.

Aquí lo que se está planteando concretamente es eso, que exista una expresión que nos lleve directamente hacia uno de los candidatos y que, por consecuencia, se pueda considerar como voto válido.

Obviamente no hay en el contexto de las Actas de Escrutinio y Cómputo ningún espacio en el cual estos votos se pudieran marcar, por eso el Proyecto de Acuerdo está diciendo que se anoten en el espacio de los votos de la Coalición que está postulando a ese candidato, porque después nos sujetaríamos a las reglas que están establecidas en el artículo 311 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para hacer la distribución de los votos en los Consejos Distritales.

Todos sabemos que vamos a poner un ejemplo, si existieran 10 votos cruzados de esta manera y el voto se considera al final de la discusión como un voto válido, es un hecho que se tendría que hacer una distribución paritaria entre los partidos políticos. ¿Qué pasaría con el voto adicional? Sería otorgado, asignado al partido político con el mayor porcentaje de votación.

Esa parte creo que está clara en la Legislación y en los criterios que hemos establecido con antelación. Por eso justamente lo que nosotros estamos proponiendo en este Proyecto de Acuerdo es que se tome como voto válido y que se gire esa indicación a los Funcionarios de Casilla para evitar alguna situación que pudiera generar confusión a la hora de hacer la contabilidad de los votos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Efectivamente, como lo señala el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ésta fue una...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Efectivamente, como lo señala el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ésta fue una discusión que ya tuvimos en Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, y precisamente porque la mayoría de los integrantes no coincidíamos con el sentido del dístico que se subió, que es básicamente el sentido de este Proyecto de Acuerdo, es que en la Comisión se decidió retirar ese punto.

Y me parece que es relevante ubicar por qué hubo un desacuerdo con este punto y por qué no quisimos aprobar en la Comisión que, vale la pena señalar, es la Comisión que se encarga de las actividades relacionadas con la organización del Proceso Electoral con las actividades de Organización y de Capacitación Electoral, y donde de hecho, por mandato de este Consejo General se aprueban los distintos manuales para los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y los funcionarios para que los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAES) capaciten a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. De hecho, ésta es la primera ocasión en la que será este Consejo General quien apruebe un dístico de estas características, ¿al menos?, es la primera vez en este Proceso Electoral.

Pero no solo es un tema de qué instancia aprueba este dístico, sino, me parece, es ubicar cómo son las instrucciones que le hemos dado ya a quienes fungen como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y cómo son las instrucciones que dimos en este Consejo General para los Cómputos Distritales de la Elección que precisamente se basan en estos criterios del Tribunal Electoral. Ciertamente, como señala el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, desde 2006 hay criterios del Tribunal Electoral en el que han sentado criterios, se han sentado formas de mirar los votos y la validez de los votos a partir de la intencionalidad del elector.

Sin embargo, todos estos criterios nunca los hemos metido en los Manuales para Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, no ha habido un Manual de Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que incorpore esos criterios del Tribunal Electoral; esos criterios los incorporamos en el cuadernillo de votos válidos y votos nulos de los Cómputos Distritales, precisamente porque ese es un espacio más propicio para llevar una discusión en torno a la validez o no de determinados votos, ¿Por qué no se han incorporado esos criterios a los cuadernillos o a los manuales con los que capacitamos a los funcionarios de casilla? No ha sido por un error de esta autoridad, no es porque nunca se nos haya ocurrido que tal vez sería una buena idea.

La razón es muy clara:

Uno, para simplificar la función de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla a partir de reglas muy claras, reglas muy claras que parten de lo que la Ley establece que debe

de ser la forma de marcar los votos, se puede votar por un emblema al interior de un recuadro, se puede votar válidamente por más de un emblema siempre y cuando sea el mismo candidato el que compite por varias opciones políticas, y se puede marcar el recuadro de un candidato no registrado. Esos son los votos que se pueden emitir, y si, digamos, válidos es por un recuadro o por más de un recuadro con el mismo candidato.

Y el propio manual que le dimos a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla establece que son votos nulos cuando no se puede determinar a favor de quién votó el ciudadano, la o el elector marcó la boleta...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... de casilla establece que son votos nulos cuando no se puede determinar a favor de quién voto el ciudadano la o el elector, marcó la boleta 2 o más recuadros sin que exista Coalición, marcó toda la boleta.

Eso es lo que se le había señalado, aquí tenemos la respuesta a la pregunta que se le dio.

Y me parece que este Consejo General, contrario a lo que se señala, no tiene que darle más una indicación expresa sobre la validez de este voto. Y voy a explicar cuál es la consecuencia de dar la indicación que aquí se está planteando en este Proyecto de Acuerdo.

Primer lugar, estamos pensando en Elección Presidencial, tal vez la Elección Presidencial tiene una claridad sobre motes, sobrenombres, formas como coloquialmente se llama a los distintos candidatos; pero si este criterio se va a aplicar para la Elección Presidencial, también se va a aplicar para la Elección de Diputados, de Senadores, de Diputados Locales, de Ayuntamientos y de Gubernaturas.

Y entonces el problema se complejiza un poco más, porque entonces las discusiones sobre intencionalidad del voto que tenemos en los Cómputos Distritales las vamos a trasladar a las casillas, y eso me parece que es exactamente lo que hemos querido evitar siempre, trasladar la discusión con los funcionarios de Mesa de Directiva de Casilla, que son las ciudadanas y ciudadanos que por un deber cívico nos apoyan y ayudan a todos sus vecinos y sus vecinas para contar sus votos.

Y ahora lo que se establece es un criterio adicional que no estaba establecido en los manuales que originalmente habíamos aprobado, y que lo que va a generar es retrasar la votación.

Me parece que, ante campañas de desinformación, como la que tenemos en redes sociales, la respuesta no es cambiar los criterios con los que hemos capacitado a nuestros funcionarios, la respuesta es emitir una campaña más intensa que pueda darle certeza a las ciudadanas y a los ciudadanos de cómo se deben de marcar los votos, es decir, que se puede votar en una boleta por uno o más emblemas siempre y cuando el nombre del candidato sea el mismo en los distintos emblemas. Esa es la forma de reaccionar a las campañas.

Lo señalábamos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, hay un detalle que de pronto omitimos, si se pone a lo largo de la boleta José Antonio Meade, Ricardo Anaya, Andrés Manuel López Obrador, yo no tengo duda por quién están votando, Meade, creo que sí todos estaremos de acuerdo que es José Antonio, Anaya creo que todos estaremos de acuerdo que es Ricardo Anaya y Andrés Manuel

estaremos de acuerdo que es Andrés Manuel López Obrador. No creo que haya mucha duda sobre eso.

Pero pregunto, ¿por qué partido político están votando? Porque hay un paso que no podemos obviar, los 3 candidatos de Coalición son candidatos postulados por partidos políticos, y desde el 2007 se estableció que debían que tener un emblema propio, es decir, no se iba a establecer un emblema de Coalición para que se votara en un solo recuadro por un candidato, sino para poder determinar la verdadera fuerza electoral de cada uno de los partidos políticos integrantes de la Coalición, se establecieran emblemas separados.

Y aquí por una decisión administrativa de este Consejo General se está determinando repartir los votos entre los 3 partidos políticos que integran cada una de las coaliciones, esto a nivel Federal, y luego tenemos lo correspondiente de las demás Elecciones Federales y de las Elecciones Locales.

Me parece, insisto, que no es válido decir: Es que se tiene que poner a los 3 emblemas, porque no hay un espacio donde estos votos se puedan marcar. Claro, no hay un espacio porque la Ley establece que se marca por un partido político que postuló un candidato por un conjunto de partidos políticos...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... donde estos votos se puedan marcar, claro, no hay un espacio porque la Ley establece que se marca por un partido político que postuló un candidato, por un conjunto de partidos políticos que postularon un candidato, o por un candidato Independiente cuando no fue postulado por un partido político, pero esas son las reglas que hemos dado y me parece que la respuesta que demos tiene que estar en el marco de las mismas reglas.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Es un tema novedoso el que nos presenta el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Lamento no compartir lo que se pone sobre la mesa, estamos a 23 días de la Jornada Electoral, yo siento que es más difícil capacitar en ese sentido, ¿por qué no guiarse sobre lo que la Ley establece?

El motivo, sí hay criterios del Tribunal Electoral, pero estos vienen a aplicarse ya después de la emisión del voto, si nos sujetamos solo a la emisión del voto, la Ley establece y se podría decir que a reserva de Ley, que se contara como un voto válido la marca que haga el elector en un solo recuadro, en el que se contenga el emblema o el nombre del candidato, o aun del candidato Independiente, con mucho acometimiento a un llamado, veamos lo que es más conveniente para el ciudadano en este momento, no provoquemos situaciones de ir al Tribunal Electoral y desgastar más el proceso, de por sí como ya está desgastado. Lo hago respetuosamente y la reflexión está en sus manos señores Consejeros Electorales, que sea lo más viable para que en estos 23 días se le dé certeza al ciudadano y no se le den elementos que se presten a confundirlo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

En los mismos términos que hemos escuchado a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y al representante de Movimiento Ciudadano, nos parece que los tiempos ya son muy cortos como para poder entrar al proceso de capacitación tanto de los Funcionarios de Casilla como a los representantes de los partidos políticos y de las coaliciones.

Guiándonos por el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para la sesión especial de cómputos, ya venía establecido cuáles eran, me parece que agregarle algo más en términos de validar un voto que implique más de un recuadro o de un emblema, estaríamos incurriendo en un voto nulo porque finalmente cómo vamos a distribuirle ese voto a 3 partidos políticos de una Coalición, solo por el hecho de que va el nombre, el mote o el alias, me parece algo absurdo, finalmente es muy claro el criterio del Tribunal Electoral y de la Ley, que debe ser marcado en el emblema del partido político por el que se vota, o en cualquiera de los emblemas de los partidos políticos siempre y cuando vayan en Coalición.

Entonces, me parece que incluir un criterio novedoso de este Consejo General, que genere incertidumbre o que deje en las circunstancias de una interpretación subjetiva del Presidente de la Casilla, le vamos a meter demasiado conflicto a la hora de validar y contar los votos en cada una de las casillas.

Si sumamos la cantidad de elecciones concurrentes y de candidaturas...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... a la hora de validar y contar los votos en cada una de las casillas.

Si sumamos la cantidad de Elecciones Concurrentes y de candidaturas que van en Coalición, vamos a tener una discusión a las 3:00 ó 4:00 de la mañana, lo cual nos llevaría a generar una mayor tensión al Conteo Rápido, a los resultados y podría afectar al proceso en su conjunto.

Nosotros coincidimos en términos de ya ir con lo que teníamos acordado en el cuadernillo, y de no ser así recurriremos al Tribunal Electoral.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

Bueno, éste es un caso la verdad muy importante que se vino discutiendo en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y aquí lo que estamos viendo es algo que nos llama mucho la atención.

Primero, sí quiero poner el tema en la mesa de por qué un punto muy particular en el que hubo amplio desacuerdo entre los partidos políticos y quienes participaron en esa sesión de la Comisión se trae a la mesa. Entiendo el punto que ha dicho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños del tiempo que nos queda para el día de la elección y que hay que definir y tomar una decisión sobre el tema, sin embargo, no se puede pasar por alto que hay desacuerdo y hay razones justificadas de Consejeros Electorales y de los propios representantes de los partidos políticos para hacer este planteamiento, no es una cuestión menor.

Y no es una cuestión menor porque estamos hablando de cambiar una regla, hacer un cambio a última hora, a 20 días de las elecciones, en el cuadernillo para los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla que además ni siquiera queda claro, lo tengo que decir, porque aquí dice "nombre o sobrenombre" y aquí en la mesa se está diciendo que es nombre, sobrenombre o alguna expresión que haga referencia clara a un candidato.

Estamos trasladando a los Presidentes de Casilla esta amplia discrecionalidad, pero no solo es la discrecionalidad, es el problema; se lo estamos trasladando a estos Presidentes de Casilla y concuerdo con el Licenciado Camerino Eleazar Márquez en el sentido de que de por sí ya van a tener los ciudadanos suficiente trabajo haciendo el conteo de todas las elecciones concurrentes como para que además les generemos un

tema, un punto de discusión que va a quedar, no está en la Ley, no está en ningún otro lado, sino en el arbitrio de cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla.

Esta incertidumbre, desde luego, se genera a partir de que no está claro en la Ley, no está capacitada la gente, son 20 días que quedan y yo quiero pensar si seremos capaces, por el número de casillas, por el número de Funcionarios de Casilla, si seremos capaces de poder explicar a qué nos referimos.

Nosotros diario estamos hablando de estos temas, pero los Funcionarios de Casilla, perdónenme, ¿creen que están pensando en todas las expresiones que se utilizan para nombrar a los candidatos? Creen que traen como nosotros el chip de estar hablando de cuáles han sido las acusaciones, los mote, los sobrenombres de los candidatos. Verdaderamente creo que éste es un tema muy delicado, aunque por lo que veo en esta mesa no se le está prestando la atención adecuada...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... verdaderamente creo que éste es un tema muy delicado, aunque por lo que veo, en esta mesa no se le está prestando la atención adecuada, al menos no nos están queriendo escuchar.

No quisiera pensar, verdaderamente, que este tema se está planteando en la mesa hoy por solucionarle el problema a una Coalición, no lo quisiéramos pensar, sí lo dijo, sí lo dijeron aquí de que o hay una campaña en redes sociales, pero no quisiéramos pensar que este Consejo General se atreva a 20 días de la elección a hacer un ajuste en el cuadernillo que además, insisto, ni queda claro para los Funcionarios de Casilla, solo por solucionarle un problema o una inquietud que tiene MORENA, y lo tenemos que decir claramente.

Es extraño que el único partido político que no se opuso a esto en la sesión de la Comisión fue MORENA, sería muy delicado que pusiéramos en riesgo un conflicto postelectoral, incrementáramos la tensión que de por sí siempre tiene el proceso postelectoral, por una decisión que se está tomando sobre las rodillas a 20 días de la elección.

Verdaderamente llamo a esta mesa del Consejo General a reflexionar lo que se está haciendo; no podemos jugar con la estabilidad de la elección, no podemos jugar con esta desinformación. Podríamos aquí hacer una lista de todas las expresiones, motes, sobrenombres, referencias que han surgido en redes sociales para nombrar a los candidatos, eso se les va a explicar, contiene el Acuerdo toda la lista de estos sobrenombres, para que con ellos entonces les digamos a los Funcionarios de Casilla: “ah bueno, si dice el mero mero, si dice AMLOVER, o si dice AMLOVE, o si dice El Bronco, o si dice Canallín, o como le quieran referir a otro candidato...” a ver, de verdad, esto es cosa seria.

Entonces, verdaderamente en la Coalición que representamos sí pedimos que se reflexione bien. Es un tema que no se acordó en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y es un tema que, desde luego, amerita toda la reflexión posible.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Iniciaría por reconocer el esfuerzo de dar una solución a inquietudes que se han externado, por lo que entiendo, en diversos ámbitos, que pudieran resultar relevantes para el procesamiento al momento de recibir la votación en la Mesa Directiva de Casilla.

Del documento que se pone a nuestra consideración, advierto en el antecedente, en el Considerando 15, cuál es el objeto de este documento; y refiere que el objeto es brindar certidumbre en el desempeño del funcionariado de Casilla respecto a la forma de clasificar la votación emitida en Casilla. Esto lo correlacionamos con los Puntos de Acuerdo, y se habla de tomar medidas necesarias para que en la capacitación y simulacros respectivos se enfatice la situación que se está planteando. Esto es, son 2 elementos los que se están proponiendo, y ya se refirió, pero creo que es necesario diseccionar para ver la factibilidad de estos elementos que se están sometiendo a consideración...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... los que se están proponiendo, ya se refirió, pero creo que es necesario diseccionar para ver la factibilidad de estos elementos que se están sometiendo a consideración.

Consideramos que la propuesta si bien es bien intencionada, puede generar más dificultades que soluciones y puede estar bordando en cuestiones que ya están previamente analizadas, previamente establecidas que no derivan de la Ley, sino de criterios propiamente interpretativos de la Sala Superior.

Esto es que la indicación, la instrucción a los órganos desconcentrados puede preconstituir como tal una predisposición para efecto de otorgarle o no validez a un voto, y creo que éste es un asunto delicado, porque no hay una disposición, que al margen de lo que está previsto en la Ley en la forma en la que se cuentan los votos, se pueda predisponer que determinada marca en la boleta tenga o no validez.

Entiendo que esto es cuestión de un análisis casuístico, no de una emisión de una norma o de una indicación o de una instrucción que en cierta forma valide o evite este análisis casuístico.

Lo veo desde esta perspectiva desde una perspectiva de certeza, porque se ha referido también a qué siglas, a qué abreviaturas, a qué motes, a qué sobrenombres, a qué universo conocido nos vamos a limitar o a restringir para poder hacer esta clasificación de votos.

Insisto, nos pronunciamos sí por la certeza, sí porque se capacite, sí porque se profundice en estos temas, máxime que estamos en una Elección Presidencial en la cual están contendiendo 3 coaliciones conformadas por 3 partidos políticos, es necesario evitar lo que sucedió en el Proceso Electoral de 2012, los errores en la emisión de la votación.

Hemos dicho en muchas ocasiones que de nada sirve un derecho, como es el ejercicio del sufragio, si no se sabe cómo ejercer el mismo.

Pero en este caso y en el punto concreto advertimos que la medida que se propone puede conllevarnos más dificultades que beneficios, estamos en el entendido de que existe de sobra, ya un bagaje criterial que permite dilucidar, que lo que hay que atender del contenido de la boleta es la intención del ciudadano. Y si estamos a esta regla interpretativa, no regla legal o derivado de la interpretación, podemos arribar a una conclusión de que puede ser innecesaria la instrucción que se pretende generar, de que la instrucción puede generar tal vez mayor confusión que certeza. Y esa es la inquietud que queremos externar esta tarde respecto al documento que se nos propone.

El segundo punto, son 2 elementos, y creo que hay que revisarlo a detalle, sé que se hizo bien la labor en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, pero es una cuestión sustancial que tampoco podemos dejar de lado, el hecho de que se gire o no la instrucción no va a evitar que llegado el momento se emitan algunos votos con las

características que se han referido, que salgan siglas, nombres, sobrenombres, motes a lo largo de la boleta electoral.

Y creo que es válido preguntarse en caso de que se determine la validez de los mismos en qué apartado se van a computar.

Éste sería el segundo aspecto del documento, creo que hay que analizarlo para efectos...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... en qué apartado se van a computar.

Éste sería el segundo aspecto del documento, creo que hay que analizarlo para efectos, sí de certeza, porque en el caso de que haya votos válidos, todos deben de ser plasmados en un apartado previamente definido para no estar con la incertidumbre, a la hora de la hora.

Serían estas inquietudes las que externo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes señoras Consejeras, señoras representantes, señores Consejeros, señores representantes.

Nosotros tuvimos la oportunidad de participar en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la que este asunto fue planteado por sus integrantes, y sí recogimos un elemento que nos hizo reflexionar y después continuar con el tema para participar en esta sesión.

Decía el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que lo que se pretendía era generar una orientación a la casilla para que no existiera alguna sombra de duda o de vacío al momento en que se enfrentaran los funcionarios de las mesas a una situación que en específico no había sido prevista en los Manuales de la Casilla.

Nos parece contrario a ese criterio, que el caso sí está previsto, en esa hipótesis, no éste específico de un ejemplo, pero sí de que si se emite el voto en una forma distinta a la que la Ley permite considerarlo como voto válido, es un voto nulo, si se cruza más de un recuadro, si se cruza más de un emblema, si esos emblemas no pertenecen a partidos políticos coaligados, sí del Manual se desprende que ése es un voto nulo, por tanto esta interpretación nos parece que no es de orientación, sino que es de una rectificación de un criterio que emana de la Ley y que emana del manual que se distribuyó con base en la Ley.

También apreciamos con preocupación Consejero Presidente, que se está respondiendo a un caso específico, por lo que se nos explicó era una campaña en redes sociales que parecía motivar la anulación del voto señalando una forma que supuestamente sería válida, pero al final del día no lo sería, y una contracampaña para señalar, bueno, si es clara la manifestación del elector con relación a una candidatura, y si ésta se identifica por el acrónimo, por el sobrenombre, por alguna manera que nos permita identificarlo en la casilla, entonces, debería ser válido.

Nos parece que ésta es una sobrerreacción de la institución a un caso específico y no nos parece un buen Consejero de la elaboración de la normatividad que se aplicará, en este caso pretendidamente por una orientación en la Casilla sobre la base de ir viendo...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... elaboración de la normatividad que se aplicará en este caso pretendidamente por una orientación en la Casilla sobre la base de ir viendo caso y caso concreto cuando la Ley lo previó, el Manual lo prevé y tiene consecuencias.

Hay un elemento que hasta ahora no lo he escuchado en la mesa y es: de las resoluciones y los precedentes que existen en el Tribunal Electoral, a nosotros nos parece apreciar que son casos extremos en los que la autoridad jurisdiccional se vio en la necesidad de analizar si era indubitable o no la voluntad del ciudadano a favor de determinado candidato. Pero aquí estamos hablando de algo distinto, no de un ciudadano que decidió expresarse de determinada forma y alguien dijo que lo distinguía, otro dijo que no lo distinguía y llegó al Tribunal Electoral.

Aquí estamos hablando de algo muy delicado, porque es dar pauta a una invitación sistemática a votar contrario a lo que ha sido la Educación Cívica de décadas en el país para que conozcamos la boleta, distingamos los emblemas de las organizaciones políticas, expresemos conociendo el nombre de los candidatos cuál es la voluntad de cada ciudadano; y me parece que de eso no hace cuenta los considerandos del Acuerdo y que hay una diferencia entre precedentes de casos aislados y una campaña para indicar de manera sistemática una forma incorrecta de votar, pretendiendo un efecto gracias a un volante y cómo será considerado por las Mesas Directivas de Casilla.

Ustedes mejor que su servidor saben el valor de los principios rectores de la función Estatal Electoral y aquí se está poniendo en tela de juicio, en primer término, el principio de certeza, porque si hay una capacitación que se realizó con base estrictamente en lo señalado por la Ley, nosotros no encontramos razón para ahora apartarnos de ese criterio y señalar una hipótesis aislada.

Sí nos parece que en todo caso hay otra instancia que es el Consejo Distrital Electoral donde eventualmente podrá conocerse y podrá tomarse otra determinación. Pero me preocupa más el principio de legalidad, porque el principio de legalidad sí está siendo gravemente afectado con la propuesta de Acuerdo, yo me quiero referir al Considerando 19 del Proyecto, porque se aduce que si fuera el caso de señalar el nombre de un determinado candidato y que ese candidato va en Coalición, o es una candidatura en Coalición es muy fácil aplico el artículo 290 y el artículo 290 me dice que si hay una Coalición de 3 partidos políticos y hay 3 votos señalando el nombre del candidato a lo largo de toda la boleta que se van a asignar un voto a cada uno, a cada partido político coaligado, solo que la Ley se refiere al caso de que el ciudadano cruce 2 o más emblemas de la Coalición, no a una hipótesis adicional de escribir un nombre y darle el efecto de voto para el candidato y votos para la Coalición.

Aquí hay un efecto, de los 2 que quiero mencionar que nos parece muy relevante. Primer efecto, una subrepticia transferencia de votos para, si la campaña es sistemática, si un partido político es conocido y otros no, asegurar el 3 por ciento del retorno electoral para que quede validado el registro de ese partido político...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... si un partido político es conocido y otros no, asegurar el 3 por ciento del retorno electoral para que quede validado el registro de ese partido político cuando culmine el Proceso Electoral.

El otro efecto que me parece muy nocivo, porque sí, yo lo he visto y admito que me digan que mi vista no es muy buena, porque no lo es, dice: “esta es la Boleta Presidencial”, pero me parece que, si se genera por la tensión, la propaganda, la importancia de la Elección Presidencial, esta idea, se está sembrando que, en la Boleta de Senadores, en la Boleta de Diputados también se identifique el destino del sufragio con una persona que yo identifico.

Por supuesto que en ese caso el voto será nulo, no tengo la menor duda, pero me parece que hay una inducción subrepticia a votar equivocadamente en otras Boletas, y claro que haría el argumento. Si en Diputados y Senadores es nulo, no veo la razón por la cual sea válido en la Boleta Presidencial.

Y desde luego, una reflexión adicional, casi se me termina el tiempo, me parece que éste es un asunto muy delicado, para evitar nosotros lo impugnáramos si se aprueba, un litigio a unos pocos días de la Jornada Electoral, un litigio de esta naturaleza para definir un criterio que no debería aprobar este órgano colegiado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El representante de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta Licenciado Morales Canseco ¿La acepta usted?

El C. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez: Por favor señor representante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Licenciado Morelos Canseco.

Sobre el cuadernillo de consulta me gustaría escuchar su opinión, que presentó el Instituto Nacional Electoral en el Proceso Federal 2014-2015 hace mención a varios precedentes, en ellos página 39 ó 36, marcas en toda la Boleta, se cita un criterio de la Sala Superior, el SUP-INE-61/2012, la Sala Superior estimó que son votos nulos en virtud de que marcaron toda la Boleta, ¿considera usted que con lo que se pretende se está marcando toda la Boleta, fuera de lo que la Ley determina?

Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Morelos Canseco.

El C. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez: Sí concuro en el criterio compañero representante, si se marca toda la Boleta con cualquier señalamiento, me parece que debe declararse un voto nulo.

El C. Presidente: Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes Presidente, Consejeros y representantes.

Los que ya llevamos varias jornadas electorales sabemos que las sesiones de cómputo en casilla y Distritales son muy largas, cansadas, tensas y en algunos casos han acabado hasta en conato de broncas.

La naturaleza del presente Acuerdo deviene de un video publicado en una red social en donde se induce una forma de votar la cual, desde nuestro punto de vista, es inválido. Por lo que, al igual que mis compañeros, no acompañamos el presente Proyecto de Acuerdo, con base a que consideramos que creará más dudas que certeza.

No compliquemos más los cómputos, en verdad las sesiones son muy complicadas, dejemos claro que si se pone el nombre de un candidato en más opciones de los partidos políticos que integran la Coalición, se anula como siempre ha sido.

Recordemos que la gente ya sabe votar, eso no hay problema.

Y con este Acuerdo me surgen más inquietudes, si se marcan 5 de los 11 logos, será válido, no será válido, cuál sería el parámetro. Y como ya lo mencionaron, no nos queda claro por qué partido político se estará votando, ya que pueden existir hasta 7 posibles combinaciones diferentes.

Es cuanto...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... y como ya lo mencionaron, no nos queda claro por qué partido político se estará votando, ya que pueden existir hasta 7 posibles combinaciones diferentes.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Javier Náñez, representante del Candidato Independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.

El C. Javier Náñez Pro: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tengo algunas observaciones que hacer en cuanto al punto en discusión en estos momentos, algunas ya han sido recogidas por compañeros miembros de esta mesa, pero yo quisiera fijar nuestra postura oficial de parte de la candidatura de Jaime Rodríguez.

Creo que para analizar el tema principalmente en lo correspondiente a los Considerandos 18, 19 y 20 del Proyecto de Acuerdo que se está planteando, es importante partir un poco de contexto que se está viviendo actualmente en esta elección. Y a mí me parece que 5 minutos de vistazo al Internet, a las redes sociales da cuenta muy clara de que estamos viviendo un contexto de desinformación importante.

Estamos a menos de un mes de que sean los comicios electorales, a mí me parece que cambiar, realmente no es cambiar las reglas, porque si ya es un criterio que está utilizando el Tribunal Electoral, definitivamente así se aplicará cuando llegue a los Tribunales Electorales, pero la gente sí está muy pendiente y los medios de comunicación están muy pendientes en el tema de qué forma se vale el voto, de qué forma no se vale, de qué forma es nulo.

Y creo que el hecho de meterle en la cabeza a la gente tantas reglas y tantas ideas va a hacer que se confunda y que resulte contraproducente el hecho de estar aprobando este tipo de criterios, en donde si alguien le puso a la Boleta las siglas de un candidato o le puso algún apodo no recocido al momento de la inscripción de la candidatura.

Creo que el hecho de abrir esta posibilidad va a provocar que la gente tenga más confusiones, que exista una mayor cantidad de personas que pueden cometer un error al momento de la votación. Me parece que a través de los años ha sido muy claro cómo se debe de votar marcando la casilla, el nombre de la persona que quieres poner o el partido político.

En este caso si se pueden marcar en las Boletas varios recuadros en el sentido de que si una persona está postulada por una Coalición puedes encerrar tú los recuadros de la Coalición, me parece una regla correcta a doc.

Pero ya el hecho de pasar a manejar siglas, a manejar el nombre escrito fuera del recuadro cuando ya viene escrito adentro, a manejar un apodo o a manejar algo va a confundir más a la gente, de por sí ya está confundida por todo este mar de desinformación que existe en los medios de comunicación, en las redes sociales y demás.

Creo que antes de mejorar para la intención del voto el hecho de aprobar que puedan utilizarse estas formas y estos métodos para votar, va a resultar contraproducente y va a resultar más confuso para la ciudadanía el hecho de que le digan: Oye, puedes votar si marcas este recuadro, pero si marcas 3 también se vale, pero si le pones las siglas también se vale.

Creo que meter muchas reglas, valga la reiteración, es contraproducente en términos democráticos, no me parece adecuado que a menos de un mes de la elección se estuviera manejando este criterio, porque también la información tarda en darse a conocer, no podemos partir nosotros de una base idealista u utópica en el sentido de que cuando llega a una determinación este Consejo General el día de mañana ya todo el país va a conocer la determinación, existe una temporalidad y una cierta cantidad de días y de tiempo que va a transcurrir en que las personas vayan a estarse enterando de esta información, la forma en la que lo presenten...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... existe una temporalidad y una cierta de cantidad de días y de tiempo que va a transcurrir en que las personas vayan a estarse enterando de esta información, la forma en la que lo presenten los medios de comunicación también es muy importante y no siempre es la más certera.

Entonces, a mí me parece que en este Proyecto de Acuerdo debieran de ser excluidos los puntos 18, 19 y 20 de los considerandos, para efectos de evitar esta confusión y que la gente siga votando como siempre ha votado durante los años.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lorena Corona, Consejera suplente del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Consejera Lorena Corona Valdés: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Reiterando lo que todos, ahora mis compañeros de partido político y mis compañeros del Legislador están diciendo, efectivamente, no podemos confundir más a la ciudadanía, las reglas ya están, la Legislación ya está, por qué otra vez empezar a confundir.

Lo he manifestado en muchas de mis diversas participaciones dentro de este Consejo General de la manera más respetuosa y lo reitero, nosotros lo que requerimos es de certeza jurídica, ya hemos tenido otras situaciones en las que hemos tratado de sobrerregular varias situaciones y no se ha podido llegar realmente a un acuerdo con éxito, si mal no recuerdo sería aquí la esta situación en donde yo participé en los Lineamientos de cancha pareja, estábamos sobrerregularo muchas cosas y no pasó nada, impugnamos, se fue al Tribunal Electoral, y no pasó nada.

Entonces, en este sentido no queremos que pase otra cosa, sí, no podemos seguir regulando cosas que ya están, está aquí en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 290, artículo 291 y dice perfectamente claro y explícito y leo: el voto válido es la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, no hay otra cosa más que interpretarse en este sentido.

También ya tenemos que tomar en cuenta que estamos en la segunda fase de la capacitación, estamos introduciendo cosas nuevas, valoraciones nuevas, estamos dejando al arbitrio del que está ahí en las casillas el decir si es válido o no, no podemos tener esa incertidumbre, no podemos dejar eso a las manos de la ciudadanía.

Todos estos criterios desde el 2014 y desde que se construyó la Reforma Política de este 2014 se ha estado construyendo desde ese tiempo, no podemos a menos de 30 días de la elección estar con cosas nuevas ni con cosas que no están aportando nada a estas elecciones.

Lo que aporta a estas elecciones es la certeza de lo que estamos aquí hablando, no tenemos que inventar nada a 20 o menos días de la Elección Presidencial.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

A ver, creo que aquí el Instituto Nacional Electoral no está fomentando que se vote de manera compleja ni que se inventen maneras de votación ni nada de eso, creo que nosotros como institución siempre hemos dicho que hay que votar de manera simple, marcar un recuadro de la opción política que prefiera cada una de las y los ciudadanos, y eso será un voto válido, y eso es lo que dice la Ley y es perfectamente claro, y en eso creo que no tenemos una controversia.

Pero, ¿cuál es la realidad? La realidad es que muchos ciudadanos no votan solamente marcando un recuadro, ni votan de manera tan simple, y entonces sí tenemos que darle una solución jurídica a algo que se puede presentar.

Y en este caso, por ejemplo, ahora, lo que también les quería resaltar es lo siguiente...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... que se puede presentar, y en este caso, por ejemplo, ahora lo que también les quería resaltar es lo siguiente.

Generalmente los Funcionarios de Casilla hacen una calificación adecuada de la votación, porque aplican una cuestión que es el sentido común, entonces si no hay duda en cuál es el sentido del voto, ése es el voto se va a contar para una determinada opción política y con eso basta.

Entonces, los Funcionarios de Casilla afortunadamente aplican el sentido común, no se hacen muchas complicaciones y atienden a esta cuestión de cuál es la intención del voto, entonces creo que nosotros también tendríamos que bordar en ese sentido.

Les comparto que desde mi experiencia como ex Magistrada Electoral de 8 años y como Proyectista de Sala Superior varios años más en la Sala Superior y en las Salas Regionales, y las múltiples aperturas de paquetes electorales en los que he tenido oportunidad de participar, les puedo decir que casi siempre se confirma la calificación de los votos que hayan hecho los Funcionarios de Casilla.

Cuando un voto es válido, es válido, uno nulo es nulo. ¿Por qué? Porque ellos se basan precisamente en cuál es la intención de quien está votando y que no haya duda en relación por qué opción política está sufragando.

Sí, la Ley dice que hay que marcar en un solo recuadro, pero lo cierto es que se pueden dar casos diferentes, por ejemplo, aquí les estoy enseñando una Boleta que acabo de marcar. Esto, estoy marcando todos los recuadros y solamente estoy marcando con “no” y estoy poniéndole aquí un voto, lo puse aquí al azar, le tocó a “El Bronco”, no es que vaya yo a votar por él, pero esto si alguien votara así sería un voto válido. ¿Por qué? Porque no existiría duda en relación a cómo está votando la ciudadanía, ¿sí?

Entonces, sí la regla general es que marque un solo recuadro, pero cuando marcan todos los recuadros y ponen “no” y en uno ponen “sí” es un voto válido. Y no es que eso lo haya inventado el Tribunal Electoral, lo que ha hecho el Tribunal Electoral y lo que han hecho los institutos electorales es simplemente validar y abrir los ojos sobre lo que ya han hecho los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, en verdad, si ustedes van al recuento de una votación, si se cambia la calificación de un voto como válido a nulo en 10 votos cuando mucho, les estoy exagerando de verdad.

Ahora, aquí tengo varios ejemplos, aquí tengo el del “SUP-JIN-205/2012”, aquí el ciudadano puso 2 rayas diagonales, pero también votó aquí, en este caso era por el Partido de la Revolución Democrática, y fue un voto válido.

También tengo otro ejemplo donde el ciudadano marca diversas opciones con bolitas, pero aquí puso una cruz, fue un voto válido.

Y también tengo algunos otros ejemplos donde, por decirles algo, el ciudadano marca el Partido de la Revolución Democrática y luego también marca Nueva Alianza, pero aquí donde marca Nueva Alianza le pone nulo. Entonces, ¿qué dijo la Sala Superior? Es un voto válido para el Partido de la Revolución Democrática, porque ésa es la intención del ciudadano y aquí mismo en esta sentencia que es el “JIN-324/2012”, hay también varios ejemplos donde, por ponerles un ejemplo que ven aquí votan por el Partido Revolucionario Institucional, que era el candidato Enrique Peña Nieto y luego en candidatos no registrados pone Enrique O. Peña, ahí están marcando 2 recuadros, uno de un partido político y otro de un candidato no registrado, pero el nombre que ponen en el candidato no registrado es el mismo que el que está o postulando el partido político que también están marcando...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... pero el nombre que ponen en el candidato no registrado es el mismo que el que está o postulando el partido político que también están marcando, es un voto válido.

Lo mismo sucedió, por ejemplo, cuando marcaron el Partido Acción Nacional y en el recuadro de candidatos no registrados pusieron Josefina Vázquez Mota, entonces fue un voto válido para Josefina Vázquez Mota, o sea, no hay duda.

Entonces, lo que nosotros estamos haciendo con este Proyecto de Acuerdo es simplemente aclarar qué pasaría si algún ciudadano decide votar de esa manera, no es que nosotros estemos fomentando que vayan a votar así, pero tenemos que tener claro que estamos actuando en una realidad concreta y estos casos se van a presentar, ya se han presentado con anterioridad en distintas modalidades.

Entonces, por ejemplo, y vuelvo a repetir, nada más estoy haciendo ejemplos, no estoy diciendo que vaya a votar sí o no, si yo pudiera así, sería claro que estaría votando por esta opción política, si pusiera el apellido, no sé, Anaya, también, sería claro que estaría, aunque yo estuviera marcando varios recuadros, o pusiera Meade, o El Bronco.

Entonces creo que aquí la cuestión es simplemente darle seguridad a los Funcionarios de Casilla de lo que puedan enfrentar que ellos apliquen su sentido común, que es lo que siempre los guía, afortunadamente, no tienen tantas cosas extrañas en la cabeza, como luego nosotros o yo, en lo particular, pero es lo único que estamos haciendo, no tenemos intención de proteger ni de favorecer absolutamente a nadie.

Me deslindo también de esos señalamientos que se han hecho aquí en la mesa del Consejo General, me da tristeza que se manifiesten de esa manera cuando nosotros como autoridad electoral lo único que queremos es darle una salida jurídica a algo que se puede presentar, tal vez no se presenta y la gente va a votar normal, qué bueno, ojalá que ustedes como partidos políticos nos ayuden a fomentar esa circunstancia, pero si se da, entonces también saber qué es lo que van a hacer los Funcionarios de Casilla.

Ahora, lo triste podría ser que en una Mesa Directiva de Casilla éste fuera un voto nulo, aunque aquí dijera Bronco, y luego fueran al Consejo Distrital y aperturaran los paquetes electorales y luego el Consejo Distrital dijera que ese sí sea un voto válido.

Entonces, lo único que nosotros queremos hacer es que haya certeza, que se respete la voluntad del ciudadano, y si no hay duda por quien se está votando, que se respete ese voto que se está sufragando respecto de una opción política, no tratamos de favorecer ni de perjudicar a nadie, nuestra intención siempre ha sido obviamente que las elecciones, vayan por un buen camino, como lo estamos haciendo siempre, con nuestro esfuerzo, y realmente por eso es importante que se saque este Proyecto de Acuerdo.

Ahora, si ustedes no están de acuerdo con este Proyecto de Acuerdo, los partidos políticos también nos ayudarían mucho impugnando, porque entonces ya la Sala Superior daría una definición y entonces ya tendríamos la verdad jurídica.

Entonces ya, con esa circunstancia, con independencia de lo que yo pienso o lo que piensen los compañeros o los partidos políticos, ya tendríamos una definición.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Como lo sostuve en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, no comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo, lo que sostuve ahí es que me preocupa y mucho que se cambien, las señales a los ciudadanos y las ciudadanas que ya han sido capacitados, o incluso quienes aún estén...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... a los ciudadanos y las ciudadanas que ya han sido capacitados o, incluso, quienes aún estén pendientes o por hacer simulacros, el que ya hayan tenido en sus manos los Manuales que en su oportunidad aprobamos que van a decir totalmente algo distinto a lo que hoy se propone.

Creo que esta institución le haría mucho daño a la ciudadanía, al Proceso Electoral que en un mismo Proceso Electoral cambie las señales, más aún cuando los Manuales se construyeron a partir de lo que dispone la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Me parece que no abríamos ahí un punto de vulnerabilidad que estemos confundiendo a los ciudadanos.

Sí hago mención que el Manual de la y el Funcionario de Casilla en su versión de Casilla Federal, en su página 78, claramente dispuso que una marca en toda la Boleta sería voto nulo; también el Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial en su versión de Casilla Única, también el Manual para hacer el Escrutinio y Cómputo de los Votos de las Mexicanas y los Mexicanos en el Extranjero, ese mismo supuesto se consideró como voto nulo.

Hemos estado ya durante semanas trabajando con lo que dice la Ley, con lo que se ha hecho siempre por esta institución, me preocupa mucho, no tanto los ciudadanos, como se dijo al principio que están por ser capacitados, más bien pensemos en todos los que ya han sido capacitados y han acudido, incluso, a simulacros.

Creo que se vulneraría fuertemente el principio de certeza y, desde luego, también el principio de legalidad.

Diría que no debemos sorprendernos, así está diseñado el Modelo, si entre la Casilla y el Cómputo Distrital cambia la valoración de un voto, no es cosa novedosa, así siempre ha funcionado nuestro Modelo, incluso, con todos los ejemplos que puso la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, si lo cambiado por un Consejo Distrital después lo cambia el Tribunal Electoral, es parte de nuestro Modelo, estamos en un proceso de revisión en el que se vota, se discute en un Consejo Distrital, incluso, lo decidido ahí se puede, incluso, vuelvo a insistir, modificar en sede jurisdiccional.

No me sorprendería si hubiese una cantidad considerable de votos que pasaran a ser valorados de forma distinta entre las casillas y los Consejos Distritales, porque precisamente esa es la función de esos órganos colegiados.

En suma, me apartado del sentido de este Proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches.

Confieso que tomo la palabra sin mucho entusiasmo, porque pensaba que este asunto no merecía estar discutiéndose en esta mesa, pero ya lo está, y entonces creo que vale la pena exponer...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... pensaba que este asunto no merecía estar discutiéndose en esta mesa, pero ya lo está, y entonces creo que vale la pena exponer, aunque sea escuetamente algunas ideas en la convicción.

Primero, pienso que este asunto ha llegado aquí por una sobrerreacción a un twitt malicioso, probablemente manejado por un robot. Creo que la certeza que debemos infundir en los ciudadanos, en los capacitadores, en los Funcionarios de Casilla es la certeza que nos da la Ley.

La autoridad electoral no entra y no debe entrar a la disputa o defensa de votos por ningún partido político o candidato, la autoridad electoral en todo caso debe recomendar y yo desde aquí lo hago, recomiendo la forma que la Ley establece y los partidos políticos además pueden ayudar a ello, pueden reforzar esta recomendación llamando a votar a sus electores, a votar como lo dice la Ley y como lo han hecho los mexicanos desde hace más de 70 años.

No convirtamos esa sesión en una lección de cómo votar en forma abigarrada, en vez de hacerlo simplemente como lo saben hacer los mexicanos desde hace muchos años.

Es todo, Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Solo para fijar nuestra posición sobre este tema y hacer algunos comentarios.

Sin duda, las inquietudes que se generan en las llamadas redes sociales, sustituiría lo que antes llamábamos la opinión pública, son dignas de tomarse en cuenta, son una herramienta que ahora se tiene como información para guiar lo que está sucediendo en el ánimo, este Consejo General ha resuelto varios temas o ha abordado algunos temas derivados de esas inquietudes.

Hace unos días veíamos el tema del Voto de Mexicanos en el Extranjero a la luz de diversas inquietudes.

Nosotros consideramos que somos y seremos respetuosos de lo que defina esta autoridad, si considera que es correcto este Acuerdo, no habrá problema, si algunos partidos políticos van a impugnarlo y el Tribunal Electoral lo desecha, también no tenemos problema.

Un poco respondiendo a esta inquietud, ya no está nuestra querida Diputada Mariana Benítez, ahora sí que dijera el clásico “y a mí por qué me meten en sus chismes”. Lo que resuelva este Consejo General nosotros lo vamos a validar y si el Tribunal Electoral decide otra cosa, también lo vamos a validar, y eso le exigimos a los otros partidos políticos, en ésta y en otras resoluciones, porque creo que nos hemos comprometido a avanzar en un mecanismo que nos dé garantías de que el Proceso...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... avanzar en un mecanismo que nos dé garantías de que el Proceso Electoral culmine correctamente de acuerdo a la legalidad.

Me parece que sí hay elementos para señalar que el tema que se ha puesto sobre la mesa tiene que resolverse de alguna manera, sea vía este Acuerdo o en su momento vía una revisión en los Cómputos Distritales o vía en un medio de impugnación en la sede jurisdiccional.

No puede quedar el vacío sobre un tema que es la realidad. Sin embargo, creemos también que se está sobredimensionando, aquí he escuchado de repente a partidos políticos que dicen que los ciudadanos se equivocan, bueno, estadísticamente estos casos son relativamente pequeños, pero aquí hay algunos que andan muy nerviosos, me parece, aquí ya uno dijo que “hay broncas”, que en las casillas hay broncas por esto, digo, yo no las he visto, pero está bien.

Pero eso tiene que ver con su ánimo político, andan muy nerviosos, muy, muy nerviosos y piensan que todo gira en torno a Andrés Manuel López Obrador y a MORENA, ése es el problema en el fondo, me parece.

Y creo que nosotros sostenemos que resolver este tema por la vía más cercana o estricta en la legalidad debe ser lo correcto para efecto de que no se ponga en riesgo ni la certeza, ni la legalidad del Proceso Electoral, a nosotros nos interesa que así suceda más allá de este tema de si el nombre, el apodo, el sobrenombre, el acrónimo, todo lo que aquí se ha mencionado sea una herramienta o no, o un elemento para valorar por parte de la autoridad.

En ese sentido, yo quiero llamar la atención que sí nuestros enemigos sí están muy nerviosos, han desarrollado ahora una campaña muy intensa de llamadas telefónicas contra Andrés Manuel López Obrador y MORENA.

Me parece que lo que están haciendo nuestros enemigos que ahí seguramente se juntan los del Partido Revolucionario Institucional y los del Partido Acción Nacional, es desarrollar una estrategia difamatoria de llamadas telefónicas que están en todo el territorio nacional, bueno, ya llegaron al cinismo, hasta oficinas de aquí del Instituto Nacional Electoral están llamando con esos robots. Me parece ya transgrediendo cualquier límite de la privacidad del uso de datos personales.

Me parece que ese tema no es menor, vi que el Instituto Nacional Electoral en su página de Facebook anunció que va a abrir una investigación respecto al tema, hoy mismo la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) anuncia también que abrirá una investigación, nosotros como partido político presentamos una queja hace un par de días, hemos estado incorporando elementos de cómo los ciudadanos se están quejando en redes permanentemente. Me parece que ya con una actitud por parte de quiénes están atrás de estas llamadas de manera grosera,

cínica, burda, desesperada, porque los 25 puntos ó 20 puntos de las encuestas los tiene al borde del psiquiatra, al señor Ricardo Anaya está al borde del psiquiatra, y al señor José Antonio Meade no me ocupo de él porque, creo que las fotos que hemos visto en los últimos días de su ánimo decaído, ya no le dan, en mi pueblo se dice que no hay que patear al caído y ya...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... de su ánimo decaído ya no le dan, en mi pueblo se dice que no hay que patear al caído, y ya al señor José Antonio Meade ahí lo dejamos, que mejor termine la campaña y se regrese a dar clases a donde tenga que ir a dar clases.

Pero el tema sí tiene que ver con que se está desarrollando una campaña sucia contra MORENA y contra Andrés Manuel López Obrador, porque insisto, los tiene muy nerviosos.

Nosotros esperamos que lo que acaba de anunciar el Instituto Nacional Electoral en su página de Facebook, lo que anunció la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) tenga resultados concretos, no se puede permitir que se estén usando datos personales, bases de datos de los ciudadanos que contratan líneas telefónicas, sean fijas, sean celulares, para estar siendo utilizadas como mecanismo para querer dañar una campaña, pero no lo van a lograr, eso nos queda claro, ya son patadas de ahogado, son patadas de quien se siente que va a perder, que su obsesión por llegar a querer competir en esta campaña, o le dio, no le dio con ninguna manera, y esperamos, insisto, que estas autoridades, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), y nosotros vamos a presentar también una queja en el Instituto Nacional de Acceso a la Información para que también se investigue el uso de datos personales, porque me parece que es ya un despropósito que las bases de datos telefónicos, al igual que en su momento el Padrón Electoral, estuvo en manos privadas usándose para venta, se esté dando de esta manera.

Nosotros tenemos reportados 31 estados del país donde se han recibido estas llamadas, tenemos un número importante que vamos a anexar el día de hoy, ya simpatizantes nuestros, más de 3 mil registros que han recibido con nombre y apellido los mensajes, aquí tenemos una pequeña base de datos que vamos a entregar a la Secretaría del Consejo de todo lo que se está llamando.

Y me parece que esto es un absurdo y ese absurdo tendrá que ser combatido por la autoridad.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que de lo que se ha dicho de este Acuerdo, en principio creo que lo que dice la Ley es muy claro, ya lo ha dicho la Diputada Lorena Corona, en fin, queda muy claro cuál es el supuesto, las interpretaciones del Tribunal Electoral digamos que dan para un lado y para el otro, la verdad es que lo estuve analizado y pudiera permitirse o pudiera

no permitirse, creo que no hay una definición clara por parte del Tribunal Electoral que nos oriente realmente de qué hacer en este caso.

Diría que no me gusta que este Consejo General reaccione a lo que se dice en redes sociales, creo que puede ser riesgoso, creo que puede ser complicado, y máxime tratándose de que faltan ya pocos días para la elección y nos vamos a enfrentar todavía a muchas cuestiones que se van a decir en estas redes y no podemos estar tomando determinaciones en base a esto, en eso creo que sería muy complicado y riesgoso para este Consejo General.

Creo que los primeros electores, en efecto, pueden tener duda de cómo votar, pero estamos hablando de 1 millón 700 mil primeros electores de 18 años de un Padrón Electoral de 89 millones, yo tengo entendido que otros electores ya saben cómo votar, lo han hecho muchas veces, y generaríamos confusión cuando ellos saben que votar por más de un emblema puede ser causal de nulidad...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... generaríamos confusión cuando ellos saben que votar por más de un emblema puede ser causal de nulidad.

Creo que la jurisprudencia que se cita no alcanza, desde mi punto de vista, para pensar que estamos realmente potenciando el derecho de votar, permitiendo que haya una marca cruzada en la boleta o que haya el logo o acrónimo, iniciales, en fin, para permitir que este voto sea válido. En ese sentido creo que, la verdad, es que no da la jurisprudencia que estamos citando.

Por lo tanto, creo que habría que respetar los principios de equidad, de legalidad y de certeza, desde mi punto de vista lo correcto sería no permitir lo que se menciona en el Proyecto de Acuerdo. Yo estaría en contra de lo que se señala en el Proyecto de Acuerdo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos.

Sin duda alguna, no puedo iniciar estos minutos sin recordar una discusión muy similar, justamente la sesión pasada, en la que el planteamiento era pretender buscar que los votos válidos fueran tales en cuanto a que se tomara una marca en el recuadro de la ya inexistente jurídicamente candidata Margarita Ester Zavala y algún otro candidato registrado.

Recuerdo muy bien todos los argumentos de muchos de los Consejeros Electorales y de las Consejeras Electorales, el primer argumento que me dieron fue que el artículo 291 era muy claro sobre los votos válidos y nulos junto con el 289, era muy precisa la Ley en decir que toda marca distinta a un solo recuadro en la boleta electoral tenía que ser nulo y, por lo tanto, si había 2 marcas relacionadas con recuadros diferentes tenía que ser nulo.

Me acuerdo muy bien que dijeron que aquí no era momento para poder hacer una interpretación, que no era momento para determinar la voluntad del Legislador en términos de si se debía tomar en cuenta o no la voluntad del elector, sino que habría que ser exegeta, había que tener un ejercicio de orden estrictamente cuidado, preciso y dogmático en cuanto a lo que la Ley decía, y si la Ley dice cuando no hay candidatos

vinculados por una Coalición y hay 2 marcas ese voto es nulo. Y ahí nada de progresividad, absolutamente nada de la voluntad del elector, absolutamente nada relativo a si era clara la voluntad del elector frente a una candidatura registrada debía plasmarse, ¿por qué? Porque era una marca distinta del recuadro que tenía que tomarse en cuenta.

Y sí debo decirles que hay mucha preocupación, porque parece entonces que se están tomando criterios en función de coyunturas, y si ahora sale un twitter en donde parece que se puede ver vulnerada la credibilidad del Instituto porque dicen: ¡Ojo!, el Instituto Nacional Electoral está fraguando el fraude electoral y te va anular este voto si le pones AMLO (Andrés Manuel López Obrador). ¡Ah!, el Instituto Nacional Electoral reaccionar con mucha urgencia y dice: No, emitamos algo para evitar que crean que nosotros vamos a emitir fraude.

Creo que no son los argumentos para tomar una decisión válida, las decisiones se deben de tomar en función de lo que es, de la racionalidad de la actuación natural del voto.

En lo personal debo reconocer que un voto sí considero que es un voto válido, por supuesto que sí, como también un voto para una ya inexistente candidata Margarita Ester Zavala, y para otro recuadro que debe ser válido, es más, no solamente es un criterio personal y no un criterio que recoge este Acuerdo cuando habla de la progresividad, es lamentable cómo este Proyecto de Acuerdo dice: ¿el artículo 291 es claro? No, pero la progresividad.

Y en el Acuerdo...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... que recoge este Acuerdo cuando habla de la progresividad, es lamentable cómo este Acuerdo dice: el artículo 291 es claro, ah no, pero la progresividad.

Y en el Acuerdo que aquí lo tengo, sobre los votos de Margarita Ester Zavala dicen: El artículo 291, y párrafo siguiente no habla de la progresividad como ahora sí.

Creo que hay que tener mucho cuidado en cuando Ronald Dworkin habla de los derechos en serio, de tomar el derecho en serio. Yo pido respeto en el Proceso Electoral y que se tome justamente el mismo criterio, yo no veo ninguna decisión entre uno y otro, pero permítanme concluir.

El propio Acuerdo y el propio Manual para los Funcionarios de Casilla como ya algunos los han invocado dice: "...también se puede marcar cuando —habla de los votos válidos—, también se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas: sí, aquí es, lo mejor, me gusta", y dice: "entre otras como puede ser un apodo, un acrónimo o el nombre de un candidato".

Y párrafo seguido dice: "...si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o la candidatura marcada...", y yo digo: si ya lo dicen los Manuales del Instituto Nacional Electoral, por qué reiterarlo, que acaso tenemos que entonces cada vez que haya algo en medios tenemos que retener lo que reiterar lo que ya está en los propios acuerdos de este Instituto, es decir, entonces, pido que se hagan Manualitos como éste que se está ahora promoviendo, en otra gran cantidad y sin número de ecuaciones que pueden formularse, repitiendo todos y cada uno de los párrafos de lo que dispone y es lo primero que ustedes emitieron.

Entonces, si ya está en un Acuerdo que ustedes emitieron, en un Lineamiento que ya está circulando, por qué volver a reiterarlo, más bien lo que deben hacer es retomar la capacitación pero de todos y cada uno de los puntos que establece el Manual, y no nada más de a uno que por coyuntura interese, pero insisto, lo más preocupante de todo esto es justamente que se tomen decisiones cuando ya hay un Manual que lo dispone, y además cuando hace una semana tomaron justamente un criterio distinto tomando un caso que en términos del derecho puede considerarse similar por lo que hace al principio de respetar el voto cuando lo que es claro es la voluntad del elector, máxime que se sale de un determinado recuadro.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención las posiciones y los argumentos que se han expresado sobre la mesa porque me llama la atención la temática que reiteramos que en los cuadernillos de capacitación en el Manual de Funcionarios, ya se les ha estado diciendo algo que aprobamos y quizá porque es la primera vez que me integro a este Consejo General, me di a la tarea de revisar desde que lo aprobaron en su momento en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el Manual, y también el que tenía que ver con la validez o no validez de los votos, y no recordaba, pero ahora lo corroboro, que hubiera una instrucción como la que aquí se ha dicho que se ha dado ya a todos los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

¿Qué hay en el Manual? En el Manual, en el capítulo 5 dice: “Conteo de los votos y llenado de las actas”, describe lo que naturalmente es un voto válido conforme a la Ley, y cuando habla de votos nulos, la indicación que se le da al Funcionario de Mesa Directiva de Casilla es: “cuando no se puede determinar...”

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27ª. Parte

... y cuando habla de votos nulos la indicación que se le da al Funcionario de Mesa Directiva de Casilla es: cuando no se puede determinar a favor de quién votó el ciudadano. Ésa es la indicación.

¿Qué estamos hablando en este Proyecto de Acuerdo? ¿Qué va a pasar con un voto que tiene una marca diferente, pero que hay una manifestación de voluntad concreta respecto de alguien que participa en la contienda electoral?

Y esto lo traigo a la mesa porque éste es el Acuerdo que estamos adoptando ahora, el Acuerdo que surge para favorecer a nadie; eso lo reitero y lo sostengo como la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, lo que estamos viendo aquí es frente a la manifestación expresa de dudas, porque hay una claridad sobre qué tienen que hacer los funcionarios, es dar certeza, y eso es lo que estamos haciendo con este Acuerdo: dar certeza, esa marca en toda una boleta qué va a ser. Si revisamos las páginas de ese Manual, en los votos nulos hay ejemplos y los ejemplos que se tienen no cabe ninguno en el que está, si vemos en el otro Manual que tenemos para revisar los supuestos de votos mal, tampoco hay ejemplo como el que está aquí, pero los ejemplos que hay nos conducen a ver cuando la intención es clara, la manifestación de la voluntad, entonces el voto es válido.

Ahora, ¿qué diferencia hay entre las autoridades? ¿Por qué a unas autoridades sí y a unas no? ¿Qué acaso los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla no son las autoridades ese día? Claro. Ninguna autoridad, ni nosotros estamos facultados para ir a las casillas a dar instrucciones, porque es la autoridad. ¿Qué acaso los Consejos Distritales, no son autoridad? Claro, por principio de unidad en la mirada de autoridades evidentemente es la misma instrucción. Cuando no haya claridad por quien votó, más allá de la forma, porque se ha trascendido la forma, cuando no haya claridad el voto es nulo.

La pregunta, entonces, es: ¿si en una boleta se marca el nombre de un candidato, de una candidata, de manera clara e indubitable hay o no un voto? Sí, sí hay. ¿Por qué? ¿Qué es un voto? Un voto es la manifestación de voluntad concreta hacia alguien. ¿Cómo se representa un voto? A través de una boleta. No estamos dando ninguna indicación en contrario, hay que ver nuestro Manual, hay que ver la forma como estamos capacitando y dice: "...votos nulos, cuando no se puede determinar a favor de quién voto el ciudadano..."

La otra pregunta es: ¿no este postulado concentra el criterio de todas las resoluciones emitidas durante años por el Tribunal Electoral? ¿Qué es lo que subyace en éstas cuando hay una manifestación clara de voluntad, de por quién van a decidir los ciudadanos o las ciudadanas? Es un voto válido. Y ¿por qué es esto? Porque es el derecho fundamental en donde nos iguala a todos y muchas personas utilizan

diferentes formas para expresarlo, pero siempre y cuando haya una manifestación clara de por quién, eso es un voto válido.

No me parece por unidad del propio Modelo de autoridades, nuestra organización electoral implica el desarrollo de...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... implica el desarrollo del día de la Elección en varios niveles y entre ellos, el día de la Elección los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla son las autoridades, ellos deben de tener la misma lógica. Entonces nos vamos a conducir a un absurdo de “¡ah!, es que tú como eres autoridad, el día de la Jornada Electoral, calificas de una forma los votos y tú lo calificas de otra”, no a mí me parece que por el respeto y la importancia que tiene el voto de las y los ciudadanos, lo que tenemos que dar es esa misma congruencia en la línea que tenemos de cómo se va a definir el voto ciudadano.

En esta medida, yo acompaño la propuesta que se da, porque hay una certeza y una misma mirada respecto de las autoridades, y también acompaño, como lo decía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, el hecho de que los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de verdad, quienes hemos participado en los recuentos podemos ver que la calificación y la clasificación de los votos por regla general se corrobora en las instancias que revisan esos votos.

De ahí que sí haría algunas propuestas para dar claridad respecto de la fase argumentativa, y decir precisamente, porque no solo va a ser la Elección Presidencial, se tiene que decir que como va a aplicar a todas, si es, participa quien es el que le dan el voto por un partido político, contra para el partido político, si es en una Coalición contra en el conjunto de esos votos que las diferentes Leyes van a definir cómo se reparten cuando se vota por un candidato que es un candidato de Coalición.

Me parece que sí tenemos que dar esa claridad en el Proyecto de Acuerdo, y sí tenemos que invocar los principios a partir de los que estamos partiendo, y además, la propia progresividad del derecho.

Es que no podemos dar marcha atrás a una decisión que ha sido avalada durante tantos años. Cuando hay una manifestación clara de quién es la persona por la que se está votando, ese voto vale y cuenta a favor de quien fue emitido.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera el representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Si.

El C. Presidente: Por favor.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Muchas gracias, Consejera.

Suponiendo sin conceder que usted dice fuera un voto válido, ¿está usted de acuerdo entonces, y nos está diciendo que se tendría que anotar en la parte del Acta en donde se vota por los 3 partidos políticos, en este caso, integrantes de la Coalición, y se tendría que dividir como diga ya se las Leyes Federales o las Leyes Locales?

Es cuanto.

Gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Si es un candidato que postula en varias posiciones, la consecuencia natural va a ser así, porque no se define si es transversal en la boleta no se define qué fuerza política, se define a una persona y esa persona está en la competencia, es un voto válido, y la consecuencia de esos votos la dan las propias Leyes, ¿no?, cómo se van a cuantificar posteriormente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todas.

He escuchado las preocupaciones que han manifestado las diversas representaciones de los partidos políticos y el representante del Candidato Independiente a la Presidencia de la República, y eso me lleva a manifestar cuáles son las motivaciones del sentido de mi voto.

Desde mi punto de vista, estamos ante un supuesto en el cual se considera, para mí, lo cual debe ser un voto válido.

Creo que...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... se considera, para mí, lo cual debe ser un voto válido.

Creo que, desde luego, esto basado en los criterios de la Sala Superior se sostiene.

Me parece que, en su caso, el disenso debe ser en qué momento vamos a considerar la validez de este voto, ¿en la casilla, en el recuento o en sede jurisdiccional?

Hay que recordar lo que señala este Acuerdo, y lo que dice expresamente no es que se modifique la capacitación, que ya se ha brindado, es que se refuerce la Capacitación a las y los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla respecto a la determinación de votos válidos y votos nulos. Y señala también que se enfatice a la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla que decidirá sobre la validez y nulidad del voto en función de la voluntad expresada por la ciudadana o el ciudadano en la Boleta Electoral.

Desde mi punto de vista esto es totalmente congruente con lo que nosotros hemos puesto en nuestros Manuales, tanto en el Manual de la y el Funcionario de Casilla, como este mismo Manual, pero la versión Capacitador-Asistente Electoral (CAE).

Revisé cuáles eran los votos nulos, cómo se tendrían que considerar los votos nulos, y dice específicamente, como ya lo ha referido la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, cuando no se pueda determinar a favor de quién voto el ciudadano o la ciudadana.

Y ciertamente hay una referencia que dice que va ser un voto nulo cuando se marque toda la boleta, sin embargo en los ejemplos que se ponen en el Manual, en ambos Manuales, no se puede identificar cuál es la intención de voto del ciudadano.

Entonces me parece que estamos siendo totalmente consistentes con lo que nosotros ya hemos determinado en estos Manuales y con la capacitación que hemos brindado a las y los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Desde mi punto de vista hay una regla general para considerar que un voto es nulo, y es que no se puede determinar a favor de quién se votó, a favor de quién es la intención de voto de la o el ciudadano, que justamente lo que decimos nosotros en estos Manuales.

Ahora, desde mi perspectiva, este Acuerdo no es una invitación para que la ciudadanía vote de esta manera, únicamente lo que pretende es reforzar la capacitación con la finalidad de que sepan cómo se tiene que clasificar la votación.

Me parece también que si no lo hiciéramos podríamos, contrario a lo que se ha dicho aquí, generar incertidumbre y que, incluso, nosotros podríamos generar que se den discusiones innecesarias en la casilla.

Para mí dar estos elementos es generar certeza y evitar que se puedan alargar las discusiones que se puedan dar en el seno de la casilla.

Ahora, no paso desapercibido que, desde luego, estamos ya muy avanzados en la etapa de Capacitación, estamos ya en un 73 por ciento de la Capacitación de quienes van a ser Funcionarias y Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. Sin embargo, también de este porcentaje son muy pocas las personas que ya acudieron al simulacro.

Entonces yo advierto el simulacro como una segunda oportunidad de acercamiento con las y los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para que les podamos brindar esta información adicional.

Y en el caso de las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla que ya hubieran acudido al simulacro, hay que recordar también que el Capacitador-Asistente Electoral (CAE) tiene una tercera oportunidad de acercamiento con ellos, que es cuando les entrega el paquete electoral, en ese momento les podría dar esta información adicional.

Lo que quiero decir con esto es que no es indispensable que se visite en su domicilio de nueva cuenta a quienes van a ser Presidentas y Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla y que se les genere una mayor molestia.

Por último, me parece...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... Mesas Directivas de Casilla, y que se les genere una mayor molestia.

Por último, me parece también que incluso estamos siendo congruentes con la comunicación institucional que hemos tenido en esta materia.

Veo que la Coordinación Nacional de Comunicación Social desde el 8 de mayo, estuvo lanzando en redes sociales una lámina que dice: “¿conoces las distintas formas de votar para la Presidencia este 1 de julio?”, y ahí dice cómo se tiene que votar para que sea un voto válido y cómo se va a considerar un voto nulo, y dice expresamente que cuando se marque toda la boleta va a ser un voto nulo, siempre y cuando no exista una definición clara del voto, entonces, se pone esta salvedad.

Nosotros, me parece, que con esta propuesta de Proyecto de Acuerdo, estamos dando claridad a la situación que ya nosotros mismos hemos determinado, por lo tanto, acompaño la propuesta que se nos hace.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Aquí se han dicho varias cosas y quisiera coincidir con algunas de ellas y disentir con otras tantas.

¿Con qué coincido? Se señala aquí que los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla emplean el sentido común, estoy absolutamente de acuerdo que ellos emplean el sentido común, pero cuando este Consejo General emite un dístico en el que expresamente dice cómo se clasifica un voto en particular en un supuesto muy específico, no solo se está dirigiendo a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, está dando una interpretación que trasciende a las ciudadanas y a los ciudadanos.

Está diciendo: se vale votar en los recuadros, pero también se vale votar en toda la boleta, se vale decir por quién quieres votar en toda la boleta, siempre y cuando tu intención sea clara, eso sí se vale, no te preocupes, lo puedes hacer, no solamente es una indicación para atender un problema con los Funcionarios de Casilla, sí trasciende a la ciudadanía y sí trasciende hacia la forma como se comunica cuál es la forma de emitir un voto y por eso modifica las formas en las que se establece para emitir un voto previstas en la Ley, más allá de los criterios para identificar la voluntad del ciudadano.

Partes del disenso, se dice: es que como la institución es una unidad, el mundo electoral es una unidad, no podemos concebir que se mire de una forma en la Casilla, que se mire de otra forma en el Distrito y que se mire de otra forma en sede jurisdiccional, yo plantearía una pregunta, entonces por qué los Manuales para los Funcionarios de Casilla no son iguales a los cuadernillos de votos válidos y votos nulos del Distrito, porque no son iguales. Los ejemplos que vienen en el cuadernillo no son los ejemplos que vienen en el Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, incluso el cuadernillo dice en su objetivo: "...los Consejos son órganos autónomos que en forma colegiada determinan la validez o no del voto, el cuadernillo pretende evitar al máximo la anulación de votos y la confrontación política auxiliando en la interpretación que realicen y en la toma de decisiones. Contiene criterios meramente casuísticos, que no son de carácter vinculatorio en la clasificación de votos..."

...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... que no son de carácter vinculatorio en la clasificación de votos.

Es decir, todos estos criterios del Tribunal Electoral que se contienen en el cuadernillo no son vinculatorios para el Consejo Distrital al que se le hacen del conocimiento, y, sin embargo, un solo supuesto lo estamos haciendo del conocimiento de los Funcionarios de Casilla y estamos diciendo su voto será válido, es decir, se está dando una orden de cómo se tiene que clasificar específicamente este voto.

Hay una parte que, coincido con la intención, aunque no coincida en una parte que es: no podemos reaccionar así a desinformación que viene en redes sociales. Sí creo que tenemos que reaccionar, pero no creo que tenemos que reaccionar así, y precisamente el sentido de la propuesta que formulo a esta mesa viene en cuanto a reaccionar, pero reaccionar adecuadamente. No acompaño el Proyecto en estos términos.

Me parece que en este Consejo General no se debiera dar una instrucción sobre si el voto es válido o nulo, lo que sí se debiera de dar una instrucción es ordenar una campaña intensa en redes sociales, incorporar señalamientos y carteles en las Mesas Directivas de Casilla, señalando cómo se debe de votar, es decir, se puede votar en un recuadro, se puede votar en varios recuadros, siempre y cuando sea el mismo Candidato.

Eso sería lo que propondría que aprobara este Consejo General, precisamente en aras de darle una certeza y una unidad a las cuestiones que ya hemos aprobado, no solo hoy, sino meses atrás para preparar este proceso.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Morelos Canseco, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera ser muy concreto, pero sí desarrollar 3 argumentos a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General.

Me parece que las argumentaciones de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, sí distingo algo que llamaría "petición de principio", si sostienen que los Funcionarios de la Mesas Directivas de Casilla pueden y han podido resolver todo el cúmulo de casos que no están en los Manuales, vería entonces que es innecesario generar un volante basado en este Acuerdo, porque aquí sí pensamos que esos mismos Funcionarios de Casilla necesitan una orientación específica.

Entonces, me parece que, si somos consistentes con la argumentación de las Consejeras, el volante es innecesario y el Anexo 1 mencionado en el Punto Primero del Acuerdo no tendría razón de existir porque puede resolverse válidamente con lo que señala la página 70 del Manual Federal para los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

En ese sentido, insisto en el argumento de la sobrerreacción de una autoridad reactiva ante una situación que se viene produciendo en las redes sociales.

El segundo elemento que realmente sí me mueve a preocupación por la seriedad del Consejo General y por la solidez de la institución es que a lo que se invite es, déjenme decirlo coloquialmente con el mayor respeto, no tenemos un Acuerdo que elucide el consenso del Consejo General, vamos a votar, habrá una votación dividida, pero vayan al Tribunal Electoral y que el Tribunal Electoral no resuelva.

Me parece que no honra al...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... consenso del Consejo General, vamos a votar, habrá una votación dividida, pero vayan al Tribunal Electoral y que el Tribunal Electoral nos resuelva.

Me parece que no honra a la altura de las instituciones del Estado trabajar sobre la base de renunciar a establecer un consenso y señalar de manera específica que otra autoridad resuelva lo que aquí debe resolverse con lo que está señalado en los Manuales, y reitero, el argumento de que no es necesario el volante que ahora se quiere emitir.

En tercer término, desde luego, es que nosotros vivimos en pluralidad, estamos en competencia dispuestos a proponer, a plantear y a participar en las reglas acordadas oportunamente por el Legislador, por esta autoridad y por otras autoridades electorales. Hay otra regla que tiene que ver con la oportunidad en la que se adoptan los Acuerdos, que sé que pudiera no tener el mismo valor en términos de un principio jurídico, pero cambiar o generar una norma de interpretación, como ya se dijo, que se constituye en una instrucción para los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla a tan solo unas escasas semanas de la Jornada Electoral, me parece que no abona a la certidumbre del Proceso Electoral.

Y desde luego, agradezco Consejero Presidente, que aquí en esta mesa se haya hecho mención del candidato de la Coalición "Todos por México", desde luego que reconozco, porque la vida académica es, de luces para todos nosotros y aquí hay muy distinguidos académicos, que una vez que ejerza el mando como primer mandatario de la República, José Antonio Meade, tenga expectativas en la vida académica, creo que eso no es desdoro de nadie, pero hay un tiempo para todo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Sigo sosteniendo lo que les dije desde mi primera intervención de que los Funcionarios de Casilla generalmente hacen muy bien su trabajo y creo que hay que confiar en lo que ellos van a hacer el día de la Jornada Electoral.

Pero en este caso concreto sí es necesario hacer esta precisión, porque según me informa el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica hay varias personas que resultaron insaculadas como Funcionarios de Casilla y que al momento de la capacitación han formulado esta duda de manera concreta, y lo que le han dicho a

nuestros Capacitadores Electorales es de que están en espera de que se defina por el Consejo General, y también han mandado varios correos electrónicos.

Entonces, creo que en este caso concreto, si no se supo decir cómo se debería de tomar esta circunstancia en caso de que se presente como un voto válido o no, entonces ya se está generando una situación distinta.

Creo que aquí sí vale la pena tener esa precisión, por eso sí insistiría en la importancia de emitir este criterio en este Proyecto de Acuerdo.

También, pediría que en caso de que se aprobara el Proyecto de Acuerdo, la argumentación tiene que ser consistente con lo que ya se está diciendo...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... entonces la argumentación tendría que ser que más bien se está siendo consistente con lo que ya se está diciendo a los Funcionarios de Casilla y lo aprobado en los distintos Manuales, y que simplemente se está haciendo esta precisión, como lo ha expresado la Consejera Electoral Dania Paola Ravel y la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, y que simplemente estamos haciendo esa precisión para que haya una mayor claridad.

También dije lo de que, si hay alguna inconformidad, claro que pueden ir al Tribunal Electoral, no como una cuestión de quitarnos nosotros la responsabilidad, aquí estamos precisamente proponiendo un Proyecto de Acuerdo, estamos discutiéndolo, estamos dando razones. No dije en ningún momento que “yo no quiero tomar la responsabilidad, aquí que lo impugnen, a ver qué decide el Tribunal Electoral”. No, lo que dije es que, si hay alguna duda y si hay alguna inconformidad, que el Tribunal Electoral resuelva y ustedes tienen derecho a impugnar.

Y creo que ha habido varias confusiones, espero que solamente sean por cuestión del momento y no se prolonguen en esta mesa de la herradura de la democracia, y que realmente nos pongamos a construir este Acuerdo.

Sí pediría, Consejero Presidente, que en caso de que se vote por mayoría, entonces sí agregar estos argumentos que ya han planteado la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala y la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, hacer referencia al Manual de La y El Funcionario de Casilla Única, a lo que habla de cómo se considera un voto nulo, dice, cuando no se pueda determinar a favor de quién voto el ciudadano. Y entonces lo contrario sería es cuando sí se pueda determinar, obviamente será a favor de esa persona.

También coincido con que se tiene que hacer una campaña muy fuerte para la institución de votar de manera simple, eso es lo ideal, eso es lo que se buscaría; pero en caso de que se llegara a dar un voto de esta manera, ya tendríamos la salida jurídica.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Javier Náñez, representante de Jaime Rodríguez.

El C. Javier Náñez Pro: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero comenzar la intervención por coincidir en 100 por ciento con la postura ya expresada por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, me parece

atinadísima, totalmente, me allano a la postura que está manejando en el sentido en el que manifesté mis inquietudes, en mi intervención anterior.

Sí quisiera dar un poco de contexto porque hay un tema que trasciende el plano jurídico y que ya va un poco más dirigido al plano fáctico, este tema lo trae mucho la opinión pública, los medios de comunicación, lo que están manejando es: “el día de hoy el Consejo General va a determinar si se vale o no se vale que alguien ponga las siglas de un candidato en la boleta para que sea o no un voto válido”. Ya nada más desde ahí es una desinformación, porque el Consejo General no está determinando en este momento si se vale o no se vale, si estos 3 Considerandos, el 18, 19 y 20, no están incluidos en este Acuerdo o sí están incluidos en este Acuerdo, lo que es válido, va ser válido, valga la redundancia, y si no es válido no va ser válido, porque esa regla ya viene desde la Ley, ya viene bajo una interpretación jurisdiccional por parte de los Tribunal Electorales, el hecho de que se incluya o no se incluya en el Proyecto de Acuerdo no va ser diferencia en el sentido de si va ser o no va ser válido el voto.

Pero lo que sí va ser y el efecto que sí va a generar hacia la opinión pública, hacia los medios de comunicación y hacia la ciudadanía va ser exponer un poco más la...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... y el efecto que sí va a generar hacia la opinión pública, hacia los medios de comunicación y hacia la ciudadanía, va a ser exponer un poco más la confusión que ya existe de parte de los ciudadanos de cómo deben de votar o cómo no deben de votar, y la forma para combatir esta desinformación, para combatir estos twitt y para combatir este tipo de cuestiones que van dirigidos a confundir a la ciudadanía, es precisamente lo que dice la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín que es en lo que estoy de acuerdo, que tiene que haber una campaña y ese es el esfuerzo que debe de haber de parte del Instituto para determinar cómo dejar claro si un voto es válido o un voto no es válido, antes de que el Instituto se preste al juego de decir: “no, es que este sí se vale por medio de esta determinación del Consejo General”, y luego los medios de comunicación va a replicar lo que quieran o lo que entendieron, que normalmente no es lo mismo a lo que realmente se dijo o lo que está sucediendo.

Entonces, me parece que lo más sano es simplemente no pronunciarse sobre este tema, ya existe un sustento suficiente por parte del Tribunal Electoral, un sustento suficiente por parte de la Ley para determinar que cuando la voluntad del ciudadano al momento de votar es lo suficientemente clara, se emite el voto, se contabiliza el voto en este sentido, y cuando no, no, como ya se ha hecho en el pasado antes de que este tipo de acuerdos fueran aprobados.

Como bien mencionan en ciertos ejemplos, ya ha habido veces que en las Mesas Directivas de Casilla dicen: “oye, sí vale porque viene el nombre muy claro, sin necesidad de esto”.

Lo que me preocupa de esto es que vaya a confundir más a la gente en este sentido.

Por otro lado, atendiendo un poco a las manifestaciones que hace el representante del Partido Político MORENA, me parece que sí es un tema muy grave el hecho de que estén sucediendo estas llamadas, me parece que requiere una discusión aparte, naturalmente no es éste el tema, pero sí me parecen muy válidas las inquietudes, me parece muy lamentable que existan actores políticos que estén utilizando este tipo de mecanismos.

Y realmente en función de eso, en función de que exista esta desinformación para el día de la elección, me preocupa este Acuerdo porque hay corrientes, hay fuerzas que tratan de hacer lo posible para confundir a la gente y que los votos no valgan. Nos pasó a nosotros en 2015 en la elección de Nuevo León, y si no se tiene cuidado puede repetirse en esta elección también.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, para coincidir con la necesidad de que se motive el Acuerdo en la ruta que han fijado mis colegas Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala, Dania Paola Ravel y Adriana Margarita Favela, creo que es efectivamente un Acuerdo aplicable a las diversas elecciones, y también me parece que es necesario enfatizar el punto de que, de lo que se trata es conforme al Manual, de que un voto válido sea aquel que tiene una expresión indubitable respecto al sentido de la voluntad del elector, esa parte creo que es de fundamental importancia.

Entonces, creo que valdría la pena incorporar el engrose sugerido por las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala, por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel y también por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Y por lo demás, en mi caso expreso mi reconocimiento a los planteamientos expresados en el tono que lo hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional. En lo personal aprecio mucho que las discusiones se den en este marco, puntualizando los aspectos que les preocupan a los partidos políticos, pero por supuesto en un clima de absoluto respeto y eso lo aprecio mucho señor representante.

Por supuesto que el Acuerdo no tiene en ningún momento la intencionalidad de favorecer absolutamente a ningún partido político...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... pero por supuesto en un clima de absoluto respeto y eso lo aprecio mucho, señor representante, por supuesto que el Proyecto de Acuerdo no tiene en ningún momento la intencionalidad de favorecer absolutamente a ningún partido político, porque es una regla de aplicación general, si el Proyecto de Acuerdo queda firme en decisiones tomadas por este Instituto y, en su caso, con las impugnaciones que los partidos políticos lleguen a presentar ante el Tribunal Electoral y el Tribunal Electoral llegase a confirmar el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral, es un hecho que la regla se aplica de igual manera absolutamente para todos los partidos políticos, no es el caso de emitir una norma que esté dirigida a un partido político en lo particular para favorecerlo o para generar una situación de inequidad en la contienda.

Creo también y lo digo con todo respeto a las posturas que han expresado algunos de mis colegas que no se opondría a lo establecido en los Manuales, simplemente es un supuesto diferente y es un supuesto que tiene que ser regulado justo para evitar una confusión, prefiero un criterio claro de parte del Consejo General y, en su caso, una manifestación expresa del Tribunal Electoral para que sepamos con claridad cómo vamos a manejar este punto.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel decía algo que me parece importante de reiterar, estamos ciertamente en un porcentaje de avance del 73 por ciento de la capacitación en la segunda vuelta, pero llevamos un 8 por ciento con la realización de los simulacros, estamos justo a tiempo para poder avanzar en esta respuesta que los Funcionarios de Casilla han solicitado.

Por otra parte, no olvidemos que el Proyecto de Acuerdo en el fondo está probando una especie de dúplico, un documento que podemos hacer llegar a todos los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, ésa es la idea y creo que una vez que se concluya la cadena de deliberaciones jurídicas sobre este tema, estaremos en condiciones de implementar la decisión final que se tome con relación a este punto, tampoco coincidiría con el hecho de que cuando hay diferencias en las Comisiones, muchas veces las ha habido y muchas veces los temas han subido de manera directa al Consejo General ante la situación de no concluirse las discusiones en las mesas de las Comisiones; y eso también es un mecanismo válido.

En ese sentido, no creo estar abandonando los compromisos que se han establecido con los partidos políticos y con mis colegas Consejeros Electorales en el seno de la Comisión de Capacitación donde, espero, podamos seguir construyendo para resolver las partes operativas que sean necesarias de este Proceso Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante del Partido Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

La discusión que nos antecede da cuenta que no hay tema sencillo en este Consejo General. Es evidente que todos los temas se discuten y se discute con razones válidas y ése sería el primer elemento a rescatar más allá del disenso que como representación partidaria, en forma legítima, podamos tener con los planteamientos que han formulado.

Nosotros sí consideramos que existe un riesgo en la implementación del primer punto, advertí un segundo punto con el cual podríamos coincidir para efectos de certeza, en la emisión de aquellos votos que pudieran ser considerados válidos en dónde se van a contar, en dónde se van a asentar, en dónde se van a poner, creo que es muy importante.

Será cuestión, en caso de que se apruebe el documento, evidentemente de acudir a la instancia jurisdiccional a que, en su caso, valide o no las razones y las consideraciones que se han externado esta tarde.

Nueva Alianza defiende a sus candidatos, en Nueva Alianza damos la cara por todos y cada uno de los candidatos que postulamos, no le permito ni al representante de MORENA ni a nadie, el tipo de manifestaciones como las que acaba de formular, no son de un demócrata, señor representante, el venir aquí a hablar de patadas y de caídos.

El resultado de la elección se va a dar el 1 de julio...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... el resultado de la elección se va a dar el 1 de julio, no sea soberbio.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer notar que en el Considerando 20 de este Proyecto de Acuerdo se establece que el uso de siglas, abreviaturas, sobrenombres, apodos o mote de los candidatos permite la identificación plena de los mismos y que de ninguna manera conduce o provoca confusión en el electorado.

Estoy de acuerdo, nada más que hay que tener presente que el 8 de noviembre de 2017 este Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG508/2017, en cuyo Acuerdo en el Considerando 24, página 54, en relación con el Punto de Acuerdo Tercero, página 61, se establece que, para poder utilizar sobrenombres, apodos o mote de los candidatos, se debe de plasmar esto en la propia solicitud de registro.

Aparte de ello, una semana después de este Acuerdo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos nos giró oficio a cada Instituto Político para que estableciéramos qué candidato quería que en la boleta se utilizara su sobrenombre, apodo, mote, y que sepa, solo el candidato que represente Javier Náñez Pro fue el que lo externó.

Entonces creo que es válido se haga una consideración en este sentido, porque pareciera que se está abriendo la puerta para utilizar sobrenombres, apodos o mote de los candidatos siendo que este mismo Instituto fijó un plazo fatal y éste ya concluyó.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para un tema. Quizá en los términos y los documentos que tenemos aprobados, en estricto no sería indispensable, pero por qué sí es necesario, y por qué no hay una petición de principio; porque hay la duda, porque está en el momento esa duda de

cómo se van a tomar, cuando la gente ve que hay una manifestación clara de voluntad, cómo se va a actuar. Y creo que ahí alineamos a la certeza.

El tema que plantea ahora el representante de Movimiento Ciudadano era para que estuviera incluido en las boletas, pero lo que estamos definiendo aquí es la manifestación de voluntad en una boleta ya que representa el voto, la manifestación, la decisión de una persona, me parece que no es, no chocan, porque al final del camino si es claro en un contexto en la Presidencial tenemos mucha claridad El Bronco, y sabemos a quién se refiere a la persona. Pero en otras partes hay más personas que las identifican, aunque en la boleta no esté.

No veo necesidad de hacer esa, no veo una tensión entre lo aprobado en el Acuerdo que se menciona y lo que estamos definiendo aquí para reforzar la capacitación que se les está dando a los funcionarios debido a la manifestación de que un voto va a ser nulo cuando no esté expresa la manifestación de voluntad y de manera clara.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todos.

Creo que este Proyecto de Acuerdo se resume en algo muy concreto, se está abonando a un principio de certeza con el Proyecto de Acuerdo, se están estableciendo...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... en algo muy concreto.

Se está abonando a un principio de certeza con el Proyecto de Acuerdo, se están estableciendo hipótesis que se pudieran suscitar. Y creo que con reglas claras el día de mañana nadie se podrá quejar de una situación de interpretación que puede venir de manera sorpresiva y sin previa discusión.

Creo que la discusión de hoy y la definición que se está haciendo eso abona al principio certeza de los criterios que habrán de tomarse para determinar si una boleta electoral es válida o no. Y creo que eso es muy importante, cuentas claras, amistades largas, aquí las reglas se están estableciendo.

Creo que es muy importante que se apruebe este Acuerdo, porque más que pensar en una situación negativa, es más positivo el Proyecto de Acuerdo, porque así el día de mañana nadie podrá decir o dudar de la interpretación de una boleta electoral.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches.

Después de haber escuchado con bastante interés cada uno de los posicionamientos a favor y en contra del Proyecto de Acuerdo, considero importante también que el Partido del Trabajo exprese una opinión en relación al punto que discutimos.

Y de la lectura integral de este Proyecto de Acuerdo advertimos que el propósito o el objetivo principal es crear certidumbre respecto a la forma de clasificar los votos depositados en una urna en el supuesto de que el nombre, sobrenombre, apodo, siglas o abreviatura de algún candidato sea inscrito por el elector en cualquier espacio de la boleta, incluso, en el anverso de la misma.

También es evidente que lo que pretende esta autoridad con este Acuerdo es emitir criterios para clasificar los votos con las características ya referidas a efecto de privilegiar la intención del elector para que prevalezca el principio la validez del sufragio.

Y en este sentido en el Partido del Trabajo manifestamos nuestra entera conformidad dado que el objetivo último es privilegiar y maximizar la intención del elector.

Este criterio que se emita o el Lineamiento que se discute sea en el sentido de que en aquellos casos en que exista de manera clara la intención del voto debido a que se advierte el nombre o sobrenombre, apodo o abreviatura de un candidato, el voto que así se emita sea considerado válido.

Finalmente, la aspiración que todos tenemos es de que la voluntad popular se respete, que una persona sea un voto y que éste al expresar su intención de votar sea tomado en cuenta.

Esa sería nuestra postura, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que está bastante definido el sentido de la votación. Sin embargo, sí quiero poner nuevamente sobre la mesa una preocupación, se dice si se anota el nombre o el sobrenombre, las siglas o las abreviaturas de alguno de los candidatos, en la Elección Presidencial puede ser muy fácil, no estoy segura qué tan fácil va ser en otras elecciones, pero la intención del voto es muy clara, si alguien pone "Meade" es muy claro...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... no estoy segura qué tan fácil va a ser en otras elecciones, pero la intención del voto es muy clara, si alguien pone "Meade" es muy clara por quién están votando, "Anaya", "Andrés", es muy claro, lo que no es muy claro es el partido político.

Los ciudadanos y las ciudadanas tienen derecho a votar por un partido político, por toda una Coalición, por parte de una Coalición, por un Candidato Independiente, por una candidata independiente, es un derecho que tienen los ciudadanos, y también derecho que esa decisión que tomen se cuente en esos términos, no transfiriendo los votos a más opciones políticas de aquellas que la ciudadana y el ciudadano marcaron.

Si la ciudadana o el ciudadano quiere marcar un emblema, adelante, 2 o 3 que están en Coalición, adelante, pero que se decida cuáles son las opciones políticas desde esta autoridad, que se decida a qué opciones políticas, que eso es un voto válido y va a contar para las 3 opciones políticas, que aquí se dé esa instrucción es decirle a la ciudadanía "puedes votar por el candidato y no estás votando por los partidos políticos", cosa que es falsa, o "puedes votar por el candidato y entonces los partidos políticos pueden participar en esa campaña, si tienen temor a perder el registro, porque entonces uno de 3 les va a tocar". Me parece que eso es un efecto que esta autoridad no debiera aprobar y no debiera avalar en esos términos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Morelos Canseco, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevísimo porque se aludió a mi argumentación.

Sí sostengo y reitero que sí hay un error de argumentación en lógica de petición de principio, cuando lo que se señala es que históricamente los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla han podido resolver casos distintos con su sentido común que reconocemos, y que cuando se ha llegado a recuentos o al Tribunal Electoral, esto se ha confirmado.

Luego entonces, si se ha probado históricamente que no hay error en el ciudadano al resolverlo en la casilla, sí sostengo que no es necesario el expedir el volante que se pretende porque tiene esa insuficiencia de la reacción que no es muy aconsejable, pero el otro elemento ya se ha dicho, pero permítanme reiterarlo; sí hay un abono a la incertidumbre en las consecuencias que se le quiere dar a los efectos de la votación en los términos que se señalan en el ejemplo del Acuerdo.

La certidumbre está en la regla general, si se marcan 2 o 3 emblemas, cómo cuenta para los partidos políticos, pero esta determinación a punto de adoptarse, si se aprueba, genera para el caso atípico un elemento de incertidumbre que es asumir la asignación de los votos a los partidos políticos coaligados a los que pertenezca la persona a la cual asumimos, que fue indubitable la voluntad del elector de darle el sufragio.

La certidumbre está en la regla general, en el caso aislado hay incertidumbre.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Javier Náñez Pro.

El C. Javier Náñez Pro: Gracias, Consejero Presidente.

Recogiendo un poco las inquietudes que manifiesta el representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, así como la Consejera Electoral Pamela...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... las inquietudes que manifiesta el representante del partido político Movimiento Ciudadano, así como la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, sí me preocupan mucho, el hecho de que estén reconociéndose además de las siglas o el nombre de uno de los candidatos, en cuyo caso no veo que haya problema si solamente haya un candidato que se llama Andrés y ponen Andrés, es obvio para quién va el voto.

Pero lo que sí me preocupa es el tema de los sobrenombres, el tema de los apodos que pueda esto representar un margen de discrecionalidad lo suficientemente amplio por parte de los Funcionarios de Casilla, para poder variar el resultado de una elección, porque puede darse el caso de que existan elecciones muy cerradas con una cantidad de diferencia de votos muy pequeña y creo que si se reconocen ahora o si se plantea el reconocimiento de apodos o de sobrenombres se tendrían que basar en alguna nota periodística o en redes sociales, me parece algo demasiado ambiguo, me parece algo muy poco aterrizado, el hecho de manejar un apodo no todo mundo los maneja, por ejemplo, como en el caso de “El Bronco” que nosotros registramos, ahí queda claro quién es, pero si alguien le dicen otra cosa, “La Rana” o “El Delfín”, y encuentran 2 ó 3 twitts que a algún Candidato le dijeron “El Delfín”, y cómo le van a hacer los funcionarios cuando no haya un sobrenombre que sea muy conocido para determinarlo.

Creo que ese elemento sí pudiera hacer la diferencia cuando haya una votación muy cerrada en término del margen de discrecionalidad que puedan tener los Funcionarios de Casilla, creo que aprobar el criterio en este sentido pudiera hacerlos vulnerables a los propios Funcionarios de la Casilla en términos de decidir si un voto vale o no, en función del tema de los sobrenombres pediría expresamente que se quite esa parte.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches de nuevo, va a ser una propuesta muy concreta, en el Manual que se está aprobando solicito se tome la votación para que se incorpore lo siguiente: En el apartado que dice qué pasa si se vota así, agregar qué pasa si se vota así o cualquier otra forma de votar en la que quede clara la voluntad del elector.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Señor representante, nada más para claridad en el momento de la votación, sé que no hay preguntas, pero es una moción nada más para poder tomar adecuadamente la votación, ¿en qué punto específicamente está la propuesta? Perdón.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Es en el Manual, en la primera hoja del Manual que se está aprobando, creo que no hay ninguna página, porque es un anexo.

El C. Presidente: La frase, cómo quedaría solamente para que quede registro.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: La frase quedaría, la frase que ya está dice: "...qué pasa si se vota así...", en el título. Y se agregaría lo siguiente: "...o cualquier otra forma de votar en la que quede clara la voluntad del elector..."

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Como les decía, ya hay dudas que se están generando por parte de los funcionarios, de las personas que están siendo capacitadas como Funcionarios de Casilla, y entonces ahí precisamente se puede dar esta confusión, ya causada por muchos elementos, si no hubiera estas campañas, si no hubiera algunas declaraciones y miles de cosas más...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... por muchos elementos, si no hubiera estas campañas, si no hubiera algunas, declaraciones y miles de cosas más, tal vez la gente podría saber perfectamente qué es un voto válido y ya no tendríamos ningún problema. Y aquí precisamente me muestran el correo que les comentaba, es una persona que se dirige a Roberto Heycher Cardiel, que es el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y le dice: “Hola, buenas tardes, seré Funcionario Presidente de Casilla, y tengo una inquietud: estuve viendo un video y entonces me interesa saber si es fidedigno o no, dicen que si votas con el nombre de una persona en la boleta cruzándola es válido, pero luego vi otra publicación y me dicen que ese voto es nulo.

Y luego veo varias declaraciones de distintos funcionarios, y entonces a mí ya me causaron una confusión, esto me crea confusión. Agradeceré se me aclare esta circunstancia, estoy de acuerdo, la forma más sencilla de votar para evitar confusiones, es marcando con una cruz, pero puede darse esta circunstancia.”.

Lo que nosotros le contestamos es: “gracias por tu interés y estamos checando precisamente con respecto a su consulta, le pido nos dé oportunidad de revisar el material que nos menciona, y en breve le estaremos aclarando todas las dudas al respecto.”, entonces ya hay una duda.

Entonces ya no nos podemos estar fiando tanto de esta circunstancia de que van a calificarlos de manera adecuada porque ya hay situaciones que están tratando de influir en el ánimo, precisamente los Funcionarios de Casilla de cómo calificar un voto como nulo o válido. Entonces por eso insisto en la importancia de este Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

La riqueza de que este asunto haya llegado al Consejo General, es precisamente donde está el problema, la duda, están las alternativas con las opciones y los razonamientos, los argumentos de un lado, de otro, y nuestro Sistema Constitucional permite que, así como se ha manifestado en esta mesa, si alguien no está conforme con la definición, se planteen los argumentos a la autoridad jurisdiccional quien en último momento será la que va a definir esta etapa.

Pero creo que la base fundamental es si hay una manifestación de voluntad clara en la boleta que se transforma en voto, esa manifestación clara debe de ser válida para la

persona, y recordar nada más respecto del aspecto de por qué se tiene que definir a qué cúmulo se van a ir esos votos.

Finalmente nuestro Sistema y la Ley cambió para ver si no había una definición por la opción política que va a tener utilidad ese voto, tenía que dársele a ese conjunto de votos emitidos a favor de un candidato que son válidos, qué se va a hacer y las Leyes lo definen, y creo que es lo que estamos haciendo aquí nosotros conforme a la normativa correspondiente, se distribuya y se dé la utilidad de esos votos que serán emitidos de manera clara por alguna opción en particular por un candidato.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo le voy a pedir que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración el engrose propuesto por las Consejeras Electorales Claudia Zavala, Dania Ravel y Adriana Favela, así como la propuesta de modificación al anexo sugerida por el representante del Partido Acción Nacional.

Quienes estén a favor, sírvanse...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... así como la propuesta de modificación al anexo sugerida por el representante del Partido Acción Nacional.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por 6 votos a favor, 5 votos en contra, Consejero Presidente, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Hay una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para ofrecer un voto particular, por favor.

El C. Presidente: Gracias, Consejera.

Le pido que lo incluya en el Acuerdo que se ha aprobado, Secretario del Consejo.

También le pido que se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar el mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SM-JDC-480-2018, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, se da respuesta al escrito presentado por María Idalia Plata Rodríguez.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que Informe el contenido del Acuerdo aprobado a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias y buenas noches.

--- o0o ---